**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**MARTES, 27 DE SETIEMBRE DE 2016**
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN CARLOS EUGENIO GONZALES ARDILES**

***—A las 11:03 h, se inicia la sesión.***

**El señor PRESIDENTE.—** Muy buenos días, señores congresistas.

Damos inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

No tenemos el *quorum* y vamos a iniciar esta cuarta sesión como informativa.

Vamos a suspender por breves minutos para poder invitar a la Superintendenta Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para ver las acciones que viene desarrollando para asegurar la calidad educativa superior y la defensa de los usuarios del sistema educativo superior.

Se ha invitado a exponer a la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, presidenta del Consejo Directivo de la Sunedu, a quien invitaremos a ingresar al hemiciclo, así que se suspende la sesión por breves minutos.

*Okay*, vamos a invitar a la señora presidenta a ingresar.

Gracias.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.—** Buenos días.

Siendo las 11 y 5, reanudamos la Cuarta Sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor, siendo las 11 y 5 de la mañana.

Señora presidenta del Consejo Directivo de la Sunedu, señora Lorena Masías Quiroga, tiene el uso de la palabra, bienvenida a nuestra comisión.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU, economista Lorena Masías Quiroga.-** Muy buenos días.

Por su intermedio, señor presidente, voy a pasar a hacer esta presentación sobre el balance de gestión de Sunedu a setiembre de 2016.

Es importante, digamos, antes de empezar la presentación, de detenernos un momento a ver quiénes somos en Sunedu.

Y, Sunedu, en realidad la motivación del trabajo que hace Sunedu está dirigido a lo que es la mejora de la calidad en las universidades, y a ese respecto somos responsables de supervisar

el servicio educativo universitario y que se cumpla la Ley Universitaria, y eso lo hacemos a través de varias funciones que tenemos, entre ellas lo que es el licenciamiento, que brevemente consiste en verificar las condiciones... sí.

**El señor PRESIDENTE.—** Me permite, una interrupción, mil disculpas.

Damos la bienvenida al congresista Gilbert Violeta y al congresista Edwin Alberto Donayre Gotzch.

Están en la sala el congresista Miguel Ángel Elías Ávalos, el congresista Modesto Figueroa, quien habla, el congresista César Antonio Segura Izquierdo y el congresista José Marvin Palma. Muchas gracias.

Puede, señora presidenta, proseguir.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU, economista Lorena Masías Quiroga.-** Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente estaba explicando que la principal razón de ser de Sunedu es la mejora de la calidad en las universidades, y ello lo hacemos a través de tres funciones importantes que se realizan:

Una, es el licenciamiento, que consiste en verificar condiciones básicas de calidad en las universidades, tales como que las universidades tengan una infraestructura adecuada en las aulas, laboratorios, bibliotecas, que también haya docentes calificados que puedan no solamente formar alumnos, pero también investigar en la universidad y que también tengan líneas de investigación en la universidad. Eso es en esencia en qué consiste el licenciamiento.

La supervisión, una vez que se verifica que las universidades cumplan con las condiciones básicas de calidad, se supervisa que estas condiciones básicas de calidad se mantengan en el tiempo, entonces, esa es una segunda función, que es algo distinto de lo que ocurría antes en el cual se podía otorgar una licencia o una autorización y luego no había nadie que ejerciera esta función de asegurar que la calidad se mantenga en el tiempo.

Y, finalmente, el registro de grados y títulos, que tiene como objetivo mantener todos los..., un registro, como se dice, de los grados y títulos ofrecidos en las universidades de todo el país, a nivel nacional y también el registro que se hace de los títulos del exterior.

**El señor PRESIDENTE.—** Discúlpeme.

Damos la bienvenida al congresista Daniel Salaverry, y ya tenemos el *quorum* correspondiente y damos inicio a la cuarta sesión ordinaria.

Prosiga, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU, economista Lorena Masías Quiroga.-** Gracias, señor presidente.

Y como decía, el registro de grados y títulos, digamos, estas tres funciones licenciamiento, supervisión y el registro de grados y títulos están todas dirigidas a proteger el derecho de los estudiantes a recibir una educación universitaria de calidad, entonces, ese es el énfasis y eso es lo que les voy a exponer el día de hoy.

Adelante.

Una primera constatación, cuando se examina las universidades en el país se ve que hay una alta cobertura, medida como el porcentaje de los estudiantes universitarios en relación con la población de jóvenes. Entonces, sí ha habido un incremento de la cobertura en los últimos 20, 30 años y ahora debemos de focalizarnos en mejorar el servicio. Por qué debemos focalizarnos en esa mejora de servicio, hay varias constataciones relevantes, por un lado hay más de una población de más de un millón de estudiantes que están en las universidades; y sin embargo, 4 de cada 10 egresados están subempleados, esto quiere decir que no encuentran un empleo acorde con la carrera que han estudiado o trabajan menos horas de las que quisieran.

Entonces, esta es una primera constatación importante, referido a los jóvenes que egresan de las universidades no están preparados para trabajar en una empresa o en el gobierno o no tienen todas las habilidades y competencias que se requieren para llevar un trabajo eficaz y eficiente.

Y también, si nos comparamos con otros países de la región, vemos que en el Perú hay un gran número de universidades, bastante más relativo a la población, y sin embargo, la publicación en revistas académicas es ínfima comparado con otros países de la región, de la Alianza del Pacífico, Perú es de los países que menos publicaciones en revistas académicas tiene en el período 96-2015.

Entonces, dos constataciones importantes, por un lado los jóvenes no están todos preparados para desempeñarse adecuadamente en el mercado laboral, porque no tienen las competencias y habilidades; y por otro lado, las universidades no están generando conocimientos, el conocimiento que se requiere para innovar, para aplicar nuevas tecnologías o para generar conocimiento en general.

Sigamos.

De ahí que se planteó esta reforma universitaria que está en marcha y lo que se está buscando es justamente la mejora de la calidad del servicio, que los jóvenes desarrollen competencias y habilidades para que se puedan desempeñar adecuadamente en el mercado laboral, y también que las universidades puedan generar conocimiento, el conocimiento que se requiere para innovar, para aplicar nuevas tecnologías y que ello a su vez tenga un impacto en la productividad en el país y por ende el crecimiento del país.

Y, es así como la Ley Universitaria se dio y lo más relevante de esta Ley Universitaria si tenemos que resumirlo en un aspecto es

el tema de lo que es la mejora de la calidad, que es lo que se está buscando, que se ofrezca un servicio universitario, pero con adecuada calidad, y este concepto lo vamos a desarrollar en esta presentación.

Y, para ello, vamos a hacer un balance de nuestra gestión, cómo hemos venido desde Sunedu aplicando la Ley Universitaria en las funciones que competen a Sunedu.

Entonces, los aspectos claves en los cuales estamos trabajando son tres ejes, que son el licenciamiento, supervisión y grados y títulos.

Por el lado del licenciamiento, lo que hace Sunedu es definir las condiciones básicas de calidad, que son todas aquellas que están referidas a aspectos propios de la marcha universitaria, tales como la infraestructura adecuada para la enseñanza, como que hayan aulas adecuadas, laboratorios de enseñanza, bibliotecas, que también hayan docentes calificados que puedan asesorar, no solamente dictar al alumno, formar al alumno, pero también asesorar al alumno, asesorar en tesis o en trabajo de investigación o que realicen investigación y que la misma universidad defina sus líneas de investigación en la cual van a concentrar la generación de conocimiento. Eso es en lo que respecta al licenciamiento.

En lo que respecta a la supervisión, como mencioné anteriormente, ahí lo que se busca es que las condiciones básicas de calidad se mantengan en el tiempo, eso es por un lado, y por otro lado, también es supervisar el proceso de adecuación a la Ley Universitaria, también hay aspectos a nivel de la Ley Universitaria que requieren de cumplimiento y ya sea vinculada con el régimen académico o con el régimen de gobierno, y ese es un aspecto que también se supervisa desde Sunedu.

Y, por el lado de grados y títulos, ahí la labor de Sunedu es registrar todos los grados y títulos, llámese grado de bachiller, título de licenciatura, la maestría o el doctorado en el registro de grados y títulos del Sunedu.

Entonces, en base a ello, se está construyendo un nuevo sistema universitario, cuyo objetivo central es la mejora de la calidad de la universidad peruana y esto tiene como importantes objetivos formar ciudadanos responsables, por un lado; por otro lado, mejorar la competencia del estudiante, para que el estudiante se pueda desempeñar adecuadamente en el mercado laboral y que tenga las competencias y habilidades que se requieren para desempeñarse adecuadamente y que puedan trabajar en aquellas carreras que han estudiado.

Y también, impulsar la investigación y la generación del conocimiento en las universidades, para que vía este mecanismo las universidades se puedan destacar a nivel internacional.

Dentro de los hitos de la Sunedu, podemos mostrar que en el 2015 ha sido un año en que se ha establecido la Sunedu como entidad, se creó la Sunedu, y en mayo 2015 se designó **(2)** a los 5 miembros del consejo directivo, elegidos por concurso público.

Los miembros del consejo directivo son profesionales destacados, que conocen de gestión universitaria o conocen de la docencia universitaria, ya sea en la universidad pública o en la universidad privada y están, digamos, han alcanzado los más altos grados académicos y han sido seleccionados en este concurso público, de tal manera que puedan aportar a la gestión en Sunedu.

Luego, también en julio de 2015, se publicó la guía de adecuación de gobierno de las universidades públicas, que esta guía establecía..., es un reglamento donde se establecía paso a paso el procedimiento a seguir para elegir a las autoridades, por un lado, y también para elaborar los estatutos, para la elección de la asamblea estatutaria y para elaborar los estatutos. Y, la elaboración de este reglamento obedeció a una serie de denuncias que recibió Sunedu respecto del proceso de adecuación de gobierno, y por ello se emitió este reglamento para que las universidades pudieran avanzar, teniendo estos pasos como sustento y consistentes con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria.

Esta guía, por ejemplo, es recientemente, fue usada en el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para elegir a su asamblea estatutaria y elegir a sus autoridades que hoy están conduciendo la gestión en la universidad.

En noviembre de 2015, también otro hito importante fue que el Tribunal Constitucional ratificó la constitucionalidad de la Ley Universitaria, con lo cual se deja en claro respecto a la importancia de tener un organismo supervisor de la calidad en el sector universitario, y también se declara constitucional la Ley Universitaria, las disposiciones de la Ley Universitaria.

Hacia el 2016, lo que se puede remarcar es que todas las universidades han adecuado sus estatutos a la nueva Ley Universitaria, en la medida que se emitió la Ley Universitaria se dispuso..., la misma ley dispuso que las universidades públicas y privadas debían de adecuar sus estatutos a las disposiciones de la Ley Universitaria. Entonces, a la fecha ya todas las universidades públicas y privadas han adecuado sus estatutos a la nueva Ley Universitaria.

Y, por otro lado, 27 de 31 universidades públicas han elegido autoridades por voto universal, que es el nuevo mecanismo que introdujo la Ley Universitaria, de tal manera de que las universidades, o sea, la comunidad universitaria tanto por el lado de estudiantes como por el lado de los docentes, tuvieran un voto directo para elegir a sus autoridades. Y, se dejó de lado el mecanismo que habían antes, que era este mecanismo de elección indirecta, vía la asamblea universitaria.

Interesante remarcar que este mecanismo de elección está teniendo resultados positivos en varias universidades, en tanto las autoridades que se han elegido, son autoridades que están buscando la mejora en la universidad pública y adecuarse a la Ley Universitaria, y también mejorar en todos los aspectos relevantes de la vida universitaria, tal como infraestructura, docentes, investigación.

Otro hito importante en Sunedu ha sido la implementación del Registro Nacional de Trabajos de Investigación, llamado Renati, que lo que hace es..., establece que cada universidad debe tener un repositorio de trabajos de investigación, conducentes a grados académicos o grados o títulos universitarios.

Entonces, lo que hace en realidad es y a la vez centraliza estos distintos repositorios, a través de este gran repositorio llamado Renati, con lo cual cualquier docente o estudiante de una universidad tiene acceso a los trabajos de investigación en otras universidades, y ha sido muy bien recibido por la comunidad universitaria.

Y, otro hito importante es referido al proceso de licenciamiento, que está avanzando, ya a la fecha tenemos 5 universidades licenciadas y hay otras más en camino, como voy a explicar ahora.

Es importante remarcar algunas competencias que no tiene Sunedu, en primer lugar referido sobre lo que es la gestión universitaria o la autonomía universitaria, importante remarcar que la universidad es responsable de designar o elegir autoridades. Sunedu no puede designar un rector en una universidad pública, eso es competencia de la asamblea universitaria o si es que designa una autoridad interina o es competencia de los alumnos y docentes, que son los que votan en un proceso de elección.

Otro aspecto relevante, es que Sunedu no aprueba estatutos, la aprobación de estatutos es responsabilidad de la asamblea universitaria y durante el período de adecuación ha sido la asamblea estatutaria, elegida mediante voto universal, la responsable de aprobar estatutos.

Otros aspectos importantes de la gestión universitaria, está referida a la elaboración de planes de estudio o contenidos de cursos, ello es enteramente responsabilidad de la universidad, o sea, Sunedu no le puede decir a la universidad, la malla curricular tiene que hacer más incidencia en aspectos financieros o en aspectos operativos, eso es totalmente responsabilidad de la universidad, cómo enfoca los planes de estudio.

Y, aquí también, un aspecto importante también a remarcar dentro de ello es la libertad de cátedra, porque la libertad de cátedra, digamos, cada docente en la universidad tiene la libertad de dictar el curso de la manera que estime conveniente, dentro de la labor pedagógica que realiza.

Desde eso es referido a lo que es la gestión universitaria.

Sobre el presupuesto universitario, ahí también es importante remarcar que Sunedu no tiene competencia respecto del presupuesto universitario y esto es igual en universidad pública o en universidad privada. Por ejemplo, Sunedu no aumenta ni reduce sueldos de docentes, ahí es responsabilidad de la misma universidad pública o privada. En el caso de la universidad pública también depende de los recursos públicos, que no está en manos de Sunedu decidir el uso de los recursos públicos, eso es

responsabilidad de otras instituciones como el Ministerio de Economía o el Ministerio de Educación.

También, la Sunedu no elabora la política de remuneraciones docentes, eso tampoco es responsabilidad de Sunedu, ya es responsabilidad o de la misma universidad desarrollar esta política de remuneraciones docentes o de algún aspecto regulatorio en el caso de las universidades públicas, aspectos regulatorios que tampoco dependen directamente de Sunedu.

Y, finalmente, el tema de las pensiones, Sunedu no tiene competencia en regular el costo de las pensiones en las universidades privadas, ello también es responsabilidad de la gestión universitaria, de determinar cuál será el nivel de la pensión en cada universidad.

Referido a supervisión, qué es lo que hemos venido haciendo, cuáles son los objetivos vinculados con lo que es la supervisión, que en términos generales es asegurar que se mantenga la calidad en el tiempo, y como parte de ella, dentro de las labores que realiza la Sunedu, está identificar los avances y dificultades en la implementación de la Ley Universitaria, a través de los mecanismos de supervisión que ejerce en distintos aspectos, ya sea transparencia o mantenimiento de condiciones básicas de calidad o supervisión de la adecuación de gobierno.

Otro aspecto bastante relevante, que es generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones, y este es un aspecto bastante relevante porque los estudiantes y padres de familia requieren poder acceder información para poder tomar una adecuada decisión sobre la carrera que van a estudiar y en la universidad donde la van a estudiar. Entonces, ahí hay un trabajo para seguir haciendo, respecto a la generación de información confiable y oportuna.

Y, el otro gran aspecto, es asegurar el cumplimiento de la Ley Universitaria, que también es parte de las labores de supervisión, tal como lo remarqué antes, ya sea en lo que es el proceso de adecuación de gobierno o en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

En cuanto a la implementación de la ley, podemos remarcar que 31 universidades públicas han aprobado estatutos adecuados a la Ley Universitaria, entonces, había obligación de 31 universidades públicas de elaborar estos estatutos, adecuados a las disposiciones de la Ley Universitaria y a la fecha ya todos lo han hecho.

Respecto de la elección de autoridades por voto universal, hay 27 de 31 universidades públicas, que ya han realizado elecciones de autoridades usando este mecanismo y esperemos que 3 más estén haciendo elecciones en los siguientes 40 días y que se siga avanzando en este proceso, hasta que todas las universidades públicas que deben hayan elegido a sus autoridades.

Y, aquí hay que hacer una distinción entre las universidades públicas, que previamente tenían autorización para operar, definitiva, lo que decíamos autorización definitiva y aquellas

universidades públicas que tenían autorización provisional, entonces, las universidades públicas con autorización provisional, no estoy hablando de 10 universidades, no están obligadas a elegir autoridades, porque aún se mantienen bajo el mecanismo de comisión organizadora, que es designada por el Ministerio de Educación.

Otro aspecto importante, la implementación de la ley que está vinculada con las universidades privadas, es que 45 universidades privadas han presentado estatutos y también las universidades privadas que estaban en situación provisional, bajo el marco legal anterior, también han presentado nuevos estatutos. Entonces, todas las universidades privadas ya han adecuado sus estatutos a la nueva Ley Universitaria, en este caso la ley no obligaba a un cambio de autoridades, por lo que no se ha realizado ninguna labor al respecto.

Y, luego, otro aspecto importante de la implementación de la ley, que está vinculado con la Defensoría Universitaria, donde se señala en la ley que las universidades públicas y privadas deben de contar con una Defensoría Universitaria, y allí un primer elemento es que los estatutos de la universidad creen esta figura de lo que es la Defensoría Universitaria y establezcan las funciones y que también los mecanismos de designación del Defensor Universitario.

Entonces, las universidades públicas y privadas están en proceso de establecer la Defensoría Universitaria, hay 33 de 76 universidades obligadas que lo han hecho y Sunedu está velando porque más universidades establezcan una Defensoría Universitaria y allí lo relevante de la Defensoría Universitaria, que es responsable de asegurar la defensa individual de los derechos de los estudiantes. Es por eso, sí es relevante buscar que más universidades establezcan una Defensoría Universitaria. **(3)**

Referido al licenciamiento, estamos avanzando con el proceso de licenciamiento, importante primero referirnos en qué consiste el licenciamiento. En primer lugar hablamos de un licenciamiento institucional, porque el licenciamiento lo que hace es verificar las condiciones básicas de calidad en cada institución, o sea, no se licencia cada programa, sino lo que se hace es licenciar la universidad en forma institucional, como un todo incluye la universidad, los programas que ofrece y las filiales donde opera el servicio educativo.

**El señor PRESIDENTE.—** Mil disculpas, nuevamente, señora presidenta.

Damos la bienvenida al congresista Freddy Sarmiento, al congresista Mauricio Mulder y a la congresista María Foronda.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU, economista Lorena Masías Quiroga.-** Gracias, señor presidente.

Y, mencionaba que el licenciamiento institucional está referido a licenciar la universidad como un todo y es un procedimiento obligatorio, que tiene como objetivo verificar que la

universidad cumpla con las condiciones básicas de calidad y con ello obtener una licencia de funcionamiento institucional, que le habilite a prestar el servicio educativo. Y tal como mencioné, obtener el licenciamiento institucional, lo que se obtiene es la licencia de la universidad como un todo y eso incluye no solamente la universidad a nivel institucional, pero también todos los programas que ofrece y las filiales donde opera.

Adelante.

Como referencia, las condiciones básicas de calidad están referidas a los principales aspectos de la vida universitaria y son 8 grandes temas y los principales aspectos son aquellos vinculados con que la universidad tenga objetivos académicos, que tenga planes de estudios consistentes con estos objetivos académicos, que tenga infraestructura y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones, tal como las aulas, laboratorios, bibliotecas, que la universidad tenga líneas de investigación para asegurar la generación del conocimiento, que la universidad cuente con docentes calificados, de al menos el 25% de docentes a tiempo completo, para que puedan haber docentes en la universidad que no solamente formen alumnos, pero que también investiguen o asesoren alumnos en tesis por ejemplo, que la universidad cuente con mecanismos de inserción laboral, que apoye a los egresados en su proceso de búsqueda de trabajo, un apoyo a través de una asesoría para elaborar currículum o asesoría para conducirse en las entrevistas laborales, o convenios con otras empresas o gobiernos para hacer prácticas.

Y, el tema de transparencia de las universidades, que también es bastante relevante, para que los estudiantes y padres de familia cuenten con información para tomar las decisiones adecuadas.

El proceso de licenciamiento dura 120 días hábiles y está dividido en tres etapas: una primera etapa, que se llama revisión documentaria, que dura aproximadamente de manera referencial 45 días y en esta etapa se hace una verificación de gabinete, donde se revisa toda la información presentada por la universidad, para sustentar que cumple con las condiciones básicas de calidad. Si es que pasa este proceso de revisión documentaria, se va a la segunda etapa, que es la verificación presencial, donde un equipo de Sunedu va a la universidad para verificar que se esté cumpliendo con una serie de condiciones básicas de calidad en campo, vinculadas ya sea a infraestructura, a las aulas, a los ambientes para docentes o vinculados con los servicios informáticos, entre otros.

Y, luego, finalmente, esta etapa de verificación presencial también tarda 45 días y luego si pasa esta etapa de verificación presencial, se va a la fase de emisión de resolución, que ella ya consiste en la discusión en el Consejo Directivo de Sunedu, para tomar una decisión final, y esta etapa dura 30 días.

Importante remarcar, que todas las universidades tienen dos años para cumplir con las condiciones básicas de calidad, las condiciones básicas de calidad, la normativa, se emitió en noviembre 2015 y se ha dado plazo a todas las universidades

hasta diciembre de 2017, para que cumplan con estas condiciones básicas de calidad.

Entonces, lo que se busca aquí es la mejora de las condiciones básicas de calidad y por eso es que se está dando un tiempo adecuado a las universidades para que puedan avanzar en este sentido.

Como parte del proceso de licenciamiento y para evitar que todas las universidades vengan al mismo tiempo, se estableció un cronograma para que las universidades presenten su solicitud de licenciamiento institucional. Este cronograma lo que hace es, establece que cada trimestre, hay 15 universidades aproximadamente que presentan su solicitud de licenciamiento en Sunedu. El primer grupo empezó en febrero 2016 y luego cada tres meses hay 15 universidades que están presentando su solicitud en Sunedu.

A la fecha, el 100% de las universidades que debían presentar su solicitud, en los tres primeros trimestres de este año, lo han hecho y son 52 universidades que han presentado su solicitud de licenciamiento institucional, esto incluye también a algunas universidades que han decidido adelantar su solicitud de licenciamiento institucional, entonces, las universidades deben de presentar su solicitud a más tardar dentro de la fecha, pero es posible adelantar su solicitud, porque ello, digamos, hay un incentivo para ello, que es el ofrecimiento de nuevos programas, de la oferta de nuevos programas académicos.

Y entonces, tenemos que las..., como mencionaba, todas las universidades han presentado su solicitud dentro de este espacio, están en pleno proceso de evaluación, a la fecha ya hay 5 universidades que han obtenido la licencia institucional, y el resto de universidades están en distintas etapas del procedimiento, y se espera tener nuevos pronunciamientos de licenciamiento en los siguientes días.

Referido a grados y títulos, este es un área bastante relevante, porque es el área de contacto con el ciudadano, el área de contacto con los usuarios y es un aspecto que se está dando bastante importancia en Sunedu, en todo lo que es las mejoras de procesos y de atención al ciudadano.

En este aspecto se está innovando para mejorar ese servicio en una serie de ámbitos, en el ámbito del respaldo jurídico, la seguridad jurídica de la información de ese registro de base de datos, se han hecho una serie de mejoras al respecto. También se están usando procesos de verificación en línea, con lo cual esto está permitiendo reducir tiempos de atención, como lo vamos a ver en un momento. Y también, reducir el costo de atención de los procesos.

Entonces, tenemos que las mejoras que se están implementando están permitiendo reducir costos, tener procesos más rápidos y con mayor seguridad operativa y jurídica.

Adelante.

Los servicios del registro, a la fecha en lo que va del 2016, se han registrado grados académicos y títulos profesionales

solicitados por universidades del país en número de más de 147 000 grados académicos y títulos. Estos son solicitudes que han formulado universidades del país, para incluir dentro del registro de grados y títulos, todos aquellos grados y títulos de las carreras que ofrecen y por las cuales los alumnos ya han culminado con los requisitos.

También se han registrado revalidaciones, las revalidaciones están referidas a aquellos títulos del exterior, donde no hay un convenio con un país y por tanto, el interesado debe acudir a una universidad a revalidar el título, los estudios que ha realizado en el exterior.

Y finalmente, las resoluciones de reconocimiento, está referido a todas aquellas solicitudes de inscripción de grados y títulos del exterior, con los cuales se cuenta, convenio, y por tanto Sunedu puede reconocer estos grados y títulos. Y estos, en lo que va a la fecha, se han registrado 2181.

En cuanto a servicios al ciudadano, como mencioné, en Sunedu estamos haciendo los esfuerzos de mejora del servicio, tanto en lo que son las áreas de atención al público como también lo que son tiempos y esfuerzos. Y, parte de ello también, de lo que es este servicio del ciudadano, es mantener esta política de puertas abiertas y diálogos con estudiantes, autoridades y egresados. Hemos tenido más de 1300 reuniones con miembros de la comunidad universitaria, de 121 universidades, en las oficinas de Sunedu o en talleres que se han realizado también para dar a conocer la normativa, ya sea del licenciamiento de grados y títulos, entre otros. Y también han habido reuniones con estudiantes y egresados de distintas universidades en Sunedu.

Adelante.

Parte de ello, en estos acercamientos con autoridades, estudiantes, hemos recorrido el país realizando talleres de distintos tipos, dando a conocer las funciones de Sunedu, dando a conocer los procedimientos de licenciamiento o los procedimientos de registros de grados y títulos. Y ahí hemos tenido dos foros de calidad universitaria, con más de 4000 participantes, estos son foros donde se da a conocer las funciones de Sunedu y también hay una oportunidad para escuchar a los estudiantes, para conocer qué es lo que opinan o piensan sobre la calidad universitaria, los beneficios de la reforma y conocer qué piensan ellos.

También se han tenido acercamientos con más de 700 jefes de grados y títulos y secretarios generales que han participado en talleres vinculados con el registro de grados y títulos, todo ello con el afán de mejorar los procesos de registro de grados y títulos, en el contacto entre la universidad y Sunedu. Y también, hemos tenido talleres específicos vinculados con el procedimiento y licenciamiento y hemos ofrecido talleres donde han participado 135 universidades a la fecha.

En cuanto a orientación al ciudadano, hay distintos mecanismos de orientación al ciudadano, ya sea a nivel presencial, donde hemos tenido el 2016 más de 86 000 contactos a nivel presencial, ciudadanos que han sido atendidos en las oficinas de Sunedu.

También tenemos el canal virtual, donde más de 18 000 ciudadanos han sido atendidos a nivel virtual, correo electrónico, por ejemplo. Y casi 23 000 ciudadanos han sido atendidos a nivel telefónico. Esas son cifras de enero a agosto. Y, a través de todos estos canales, lo que se hace es orientar al ciudadano para que puedan **(4)** presentar, resolver sus consultas o realizar los trámites que requieran.

Se han optimizado también trámites, por ejemplo, lo que son las constancias de inscripción de grados y títulos, antes costaba 30 soles y demoraba 4 días, hoy en día cuesta 9 soles y se demora un día, entonces, se ha hecho el esfuerzo de reducir costos y tiempos de atención en beneficio del ciudadano.

También, las constancias de verificación de firmas en los grados y títulos, antes costaba 30 soles y demoraba 2 días, hoy en día cuesta 18 soles y demora un día, entonces, también se están optimizando los trámites en beneficio de los ciudadanos.

En cuanto a aspectos vinculados con protección al consumidor, Sunedu recibe denuncias de miembros de la comunidad universitaria mayormente y estas denuncias se procesan en Sunedu, primero para asegurar que están dentro de la competencia de Sunedu, y si no lo estuvieran se derivan a otras entidades.

Entonces, ¿cuáles son las competencias de Sunedu?, están directamente vinculadas con el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Universitaria.

Como contraste, la competencia de Indecopi, está referido a todo lo que son el incumplimiento de derechos reconocidos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Efectivamente, entonces, esa es la diferencia entre lo que hace Sunedu y lo que hace Indecopi.

Y, aquí el otro aspecto, también pueden haber cuestionamientos relacionados a la afectación de derechos particulares de estudiantes de universidades públicas a nivel de pregrado y aquí también puede haber competencia de otras entidades como la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, porque está referido, digamos, un servicio que provee una entidad del Estado.

Entonces, yendo, ahondando más en las diferencias entre Sunedu e Indecopi, la labor que realiza Sunedu, como decía, está referido a lo que son aspectos de la Ley Universitaria y aquí principalmente pueden ser denuncias vinculadas a temas de gobernabilidad, que no se esté cumpliendo con el proceso de adecuación de gobierno, por ejemplo, o denuncias vinculadas con aspectos de la gestión educativa, referida ya sea a la infraestructura que tiene la universidad, las aulas o los laboratorios o el equipamiento de laboratorios o si los alumnos cuentan con carnet universitario o no.

Y también, pueden haber denuncias vinculadas con la prestación del servicio educativo en sí, más vinculado con aspectos académicos, que se cumplan los horarios o los cursos que se ofrecen en la universidad.

Por el lado de Indecopi, como mencionar que está más referido a lo que es el Código de Protección y Defensa del Consumidor,

Indecopi también tiene el ámbito de lo que es la prestación del servicio educativo universitario, que pueden ser reclamos de estudiantes referidos a que la universidad ofreció un servicio determinado y no está cumpliendo con ello, y dentro de ese aspecto Indecopi tiene competencia por el lado de universidades privadas en el ámbito de pregrado y postgrado, y en el ámbito de las universidades públicas únicamente en el lado de postgrado, porque es un servicio por el cual la universidad pública cobra una pensión. En el pregrado, dado que no cobra una pensión, Indecopi no ve ese aspecto, sino ya recae en lo que es la Defensoría del Pueblo.

Y, luego, el otro aspecto también es la Defensoría Universitaria, también recibe denuncias de los estudiantes, particularmente aquellos que están referidos a un derecho individual. La Ley Universitaria lo que ve es las denuncias referidas a gestión de la universidad, a las decisiones de la universidad como un todo y la Defensoría Universitaria está más vinculada a un derecho individual, al igual que Indecopi, que también ve derechos individuales.

Y, otras entidades, que también están en el ámbito de protección al estudiante, como puede ser la Defensoría del Pueblo y vinculado con el servicio educativo de pregrado en universidades públicas.

De mayo a setiembre, se han recibido un total de 388 denuncias y de estas denuncias se han atendido 194, algunas de estas referidas a calidad de servicio, que 4 se han derivado a Indecopi. Entonces, de las denuncias que se recibe, Sunedu, se hace primero un primer tamiz para asegurarnos que tenemos la competencia para resolver la denuncia y en caso que no tengamos la competencia, se derivan a los organismos relevantes. Y las otras denuncias, que están en proceso, están dentro del plazo de atención.

Entonces, hasta ahí lo que es la presentación y en términos generales Sunedu, la principal función de Sunedu está referido a lo que es la mejora de la calidad del servicio, lo que se observa es que en las universidades ha habido un aumento de la cobertura de las universidades, sin embargo, vemos que se requiere mejorar este servicio, mejorar la calidad de servicio, dado que se encuentra que hay jóvenes que están subempleados, 4 de cada 10 jóvenes están subempleados, o sea, no tienen las competencias y habilidades necesarias para desempeñarse en el mercado laboral.

Entonces, ahí se requiere mejorar los esfuerzos que hacen las universidades para preparar a los jóvenes y también para generar conocimiento y que haya más universidades que estén ranqueadas a nivel internacional, en los mejores ranking, como el QS, el Shanghai u otros ranking.

Bueno, gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, señora Lorena Masías Quiroga, por su exposición.

Seguidamente, dejamos en el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo deseen.

Deseo saludar la presencia del congresista Miguel Castro y hemos recibido también la licencia del congresista Edilberto Curro López.

Tiene el uso de la palabra, por orden de solicitud, el congresista Miguel Ángel Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).—** Muchas gracias, señor presidente; por su intermedio, saludar a la señora Lorena Masías.

Dentro de su elocución, usted ha dicho que el Sunedu no designa ni elige autoridades, no aprueba estatutos, no interfiere con la universidad, pero nosotros tenemos pruebas fehacientes de que sí lo hacen, es el caso de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, la UNICA.

Ustedes están reconociendo al señor Víctor Gallegos Solís como su rector interino, este reconocimiento, obviamente, es ilegal, porque solamente puede estar un mes como interino este señor.

Permítame recordarle también, señora Masías, por su intermedio, señor presidente, que en asamblea nacional de la San Luis Gonzaga, se eligió al señor Timoteo Torres Pinchi, como el rector interino de esta institución educativa, eso quiere decir de que tenemos en la actualidad dos rectores en la UNICA.

Y, la prueba de la injerencia que tienen ustedes, es este oficio que usted envió al Ministerio de Economía y Finanzas, donde a la letra dice: Y poner vuestro conocimiento la inscripción de la firma del señor Víctor Raúl Gallegos Solís, como rector interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, etcétera, esto fue el 31 de marzo del 2016. Supuestamente, tiene validez solamente un mes.

Es más, ustedes nuevamente han extendido la labor, la función del señor Gallegos en la Universidad San Luis Gonzaga, esto es ilegal y arbitrariamente, señora Masías, por su intermedio, señor presidente.

¿Quién es el señor Víctor Gallegos Solís?, el señor Víctor Gallegos Solís es un militante de Gana Perú, este señor fue proclamado por el Comité Electoral Nacional del Partido Nacionalista como secretario general, a su vez él ha participado junto con la excongresista Ana Jara en el 2011, como candidato por ese partido al Congreso de la República.

Es más, últimamente el señor Gallegos Solís ha participado también en las elecciones municipales por Ica, por el partido de Ollanta y Nadine, ex jefes del señor Jaime Saavedra.

Entonces, yo me pregunto, y no quiero pensar mal, que si hay favoritismo que demuestren que este señor Víctor Gallegos, por ser miembro del partido Nacionalista, ¿tiene estas gollerías?, si podría decirlo de esta forma, por qué lo conservan en ese sillón, en donde al asumir el cargo inmediatamente le cursó una carta al Ministerio de Economía y Finanzas.

En la actualidad, no existe presupuesto para la San Luis Gonzaga por este problema, por este conflicto.

Y, el 28 de octubre, se van a realizar nuevas elecciones, obviamente, también por la asamblea universitaria, donde ustedes no tienen injerencia, ¿van a respetar la nueva voluntad de la población estudiantil de San Luis Gonzaga si sale victorioso nuevamente el señor Timoteo Torres?, o esto que estamos viendo y que está sucediendo en la San Luis Gonzaga es el favoritismo que demuestra la Sunedu ante el señor Gallegos, se sustenta en que pertenece al partido político del expresidente Ollanta Humala, en cuyo gobierno fue designado el actual ministro de Educación y usted también.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra, el congresista César Segura.

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).—** Gracias, señor presidente; y por su intermedio, saludar a la señora Lorena Masías Quiroga y a su equipo aquí presente en esta comisión.

Bueno, ha adelantado el colega congresista esta preocupación respecto a la UNICA, y además agregando a lo que dice el congresista Elías, quisiera saber en qué marco legal se basan para tener esa presencia.

Y, dentro del marco de la supervisión, si es que hay algún documento de llamada de atención por la injerencia política de este señor excongresista de apellido Mora, que se ufana de decir que pone varios rectores en las universidades del Perú. O sea, hay que ser tontos o hacernos los tontos para darnos cuenta de lo que está pasando.

Y, es lamentable esto, señor presidente, porque afecta a los estudiantes, existe un área de postgrado, el departamento de postgrado y maestrías, donde los estudiantes ya han cancelado, están siendo retrasados en sus estudios, entonces, cómo vamos a desarrollar la educación en el Perú.

La desarmonía entre las universidades y el mercado, genera que no estén enseñando aspectos técnicos y profesionales que necesita el mercado laboral, señor presidente.

Y, es este tipo de permisibilidades, que permiten los órganos que están **(5)** para controlar, que haya una inadecuada enseñanza en las universidades e institutos. No les sirve para nada a las empresas lo que estamos haciendo, y eso es peor, estos estudiantes que vengan con un cartón de la Única, pues, a... No, no, no les acredita estar en el mercado laboral como para ser considerados.

Al margen de cambiar autoridades y nombres, ¿qué está haciendo su gestión para implementar laboratorios de investigación en todas las universidades?, ¿cuál es la supervisión en acreditación en facultades que hayan cumplido con todos los estándares de educación no olvidándose en qué *ranking* estamos dentro de las universidades en el mundo, donde no aparecemos para nada en investigación científica?

Y aquellas universidades, otra pregunta, por su intermedio, a la señora Lorena, en las universidades privadas que cobran por educación montos bajos, se dice, pero, sin embargo, no hay fiscalización en el servicio de calidad, basándose en el artículo 75°.

Existe sentencia del Tribunal Constitucional y el expediente es de ejemplo, el 4232-2004 con respecto a la Universidad Privada de Tacna, en donde de qué manera nosotros o la Sunedu regula, verifica, supervisa, controla el tema de las pensiones en estas universidades, y cómo se está llevando a cabo el desarrollo de la inversión misma, con el fin de generar investigación científica en estas universidades.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista César Segura.

Tiene el uso de la palabra el congresista Modesto Figueroa.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, para saludar a la señora Lorena.

Lo que yo quiero preguntarle a la señora, en su acción de supervisión usted está supervisando si hay delincuentes terroristas entre los profesores que enseñan en las universidades y que muchas veces distorsiona la enseñanza. En vez de sacar unos buenos profesionales, más bien forman dirigentes terroristas.

¿Y qué acciones está tomando Sunedu para que esto no suceda en el país?

Como se está mostrando, por ejemplo, en los colegios del Perú que hace mucho daño, ahuyenta inversiones y nos ha hecho daño total en el país entero ante el mundo, porque hay profesores terroristas enseñando en muchos colegios. Yo quisiera que usted nos explique.

También, ¿qué presupuesto Sunedu en el año 2016 ha manejado?, ¿y cuánto ha presupuestado para el siguiente año 2017?

Nada más, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista Modesto Figueroa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Donayre Gotzch.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** Gracias, señor presidente.

Buenos días. Felicitar a esa directiva del presidente, vicepresidente, secretario en la forma de cómo vienen conduciendo esta comisión.

Es verdad que, como dije inicialmente, es una de las comisiones con los fines más nobles ante otras comisiones que tienen otro matiz.

En ese sentido, señor presidente... Al resto de congresistas también buenos días y a todo el público.

Todos sabemos que la educación, así como la salud, ha dejado de ser un servicio para convertirse en un negociado y negocio. Y vemos particularmente, y hemos escuchado... disculpe, señora presidenta del Sunedu, saludarla también por su brillante exposición, así como sus respuestas seguramente también van a ser muy brillantes.

En ese sentido, conocemos y hemos escuchado que no tienen injerencia en la parte presupuestaria, pero eso no los exime al abuso y a la arbitrariedad de las universidades privadas que no son concordantes lo que cobran con la calidad del servicio de educación que ofrecen.

Y lo que es peor, se les ha eximido de impuestos, impuestos para que mejoren su infraestructura, sus laboratorios y su educación. No es para que los dueños estén en los *United States*, en las Miami o en las Europas, es para mejorar la educación.

Y por lo menos si ustedes no tienen esa injerencia, deben de hacer sus cuestionamientos y observaciones en estos aspectos, y esto va en a colación a lo siguiente:

Un padre de familia de clase media o hasta pobre hace los esfuerzos indecibles para que sea educado o formado su hijo en una universidad privada. Y para nadie es ajeno la diferencia abismal entre la calidad de la educación entre una universidad privada y una universidad del Estado, lo cual evidencia una flagrante discriminación entre los peruanos.

Acá no puede ser que el pobre porque no tiene plata, tiene que recibir una educación mediocre. Y aquel que tiene plata, recibir una educación de calidad.

¿Qué hace usted en este aspecto el Sunedu o cómo viene actuando? Al menos, no vamos a pretender igualar, pero al menos minimizar esa discriminación entre los peruanos.

La segundo pregunta, señor presidente, a través de su anuencia, agregar a lo que ha dicho ya nuestro congresista Modesto Figueroa, que tenga que dar cuenta y que hemos tomado conocimiento, y que ya en la Comisión de Fiscalización y de Defensa Nacional estamos viendo por qué jueces o fiscales autorizan a que personas pro senderistas y sentenciados estén ejerciendo labor ejecutiva.

Pero acá viene la pregunta, señora presidenta del Sunedu: ¿Qué responsabilidad asume el Sunedu en monitorear y supervisar la infiltración pro senderista o terrorista en los claustros universitarios? Algo que también ya han adelantado, pero quisiera incidir en que la Sunedu cómo viene impulsando la investigación y la tecnología, tanto en las universidades privadas, que es la piedra angular, en la calidad de la educación y en la prognosis en el futuro de un exitoso profesional.

La otra pregunta, señor presidente, a través de su representatividad: ¿Qué hay sobre las facilidades a brindarse al magisterio para su capacitación en forma gratuita?

A los miembros de las Fuerzas Armadas no nos cuesta ni un centavo nuestra capacitación y perfeccionamiento hasta en el extranjero. ¿Y por qué los uniformados tienen que recibir esos privilegios y el magisterio no?

Acá todos los peruanos somos iguales y cumplimos funciones iguales. Una será la defensa nacional y otros aún más importante, que cultiva en las mentes de los niños y de los jóvenes el futuro del país con la educación.

Y en ese sentido, los profesores son la parte importante en sembrar, en poner esa semilla en las mentes de nuestros niños y jóvenes el futuro del Perú, y les cobramos, les ponemos miles de tropiezos al magisterio. ¿Qué hace el Sunedu en este aspecto?

Por último, conocemos, y no sé si será dando esta marginación, hace dos o tres años una joven de nuestras zonas andinas que ingreso a una universidad particular, yo no sé si por sus rasgos andinos o por su procedencia andina, le hicieron miles de problemas pese a que había ingresado a la universidad y tenía los documentos que había ingresado, y a último momento le dijeron no ingresó.

Todo esto va en relación a esa discriminación que vemos entre las universidades privadas y estatales, que no debe existir, y que nosotros, esta comisión y todo el Congreso, vamos a estar vigilantes de que se erradique en el Perú de una vez por todas esa marginación que se da entre los pobres y los ricos. Los débiles necesitan de los fuertes, pero los fuertes también necesitan de los débiles.

Y en ese sentido, señora presidenta, requerimos sus servicios y su apoyo en esta labor que tiene el Congreso, este nuevo Congreso, de recuperar el prestigio y verdaderamente representar a todos los peruanos, tanto a los ricos, como también a los pobres. Que hoy por hoy se habla de democracia, pero la democracia debe de haber también en la educación, porque se ha obviado la representatividad de los más débiles, cuyos intereses están enraizados en el alma colectiva.

Y por último, ¿usted podría ilustrarnos sobre los nuevos estatutos que algunas universidades privadas han presentado, que serían como un cuestionamiento o algún tipo de observaciones a la implementación de la Ley Universitaria?

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, señor congresista Edwin Donayre.

En primer lugar, le damos la bienvenida al congresista Yonhy Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Salaverry.

**El señor SALAVERRY VILLA (FP).—** Gracias, presidente.

Saludando a los señores congresistas y a la señora Masías por su participación el día de hoy.

Voy a ser muy puntual. La señora Masías se ha referido que el plazo para el procedimiento administrativo para el

licenciamiento de las universidades dura 120 días. Yo quisiera puntualmente que la señora Masías me indique en qué parte de su TUPA dice eso, porque hemos revisado el TUPA y no encuentro en dónde dice que dura 120 días.

También me gustaría que nos indique, porque debe estar consignado en el TUPA, me imagino, ¿cuál es el costo para el licenciamiento de las universidades?

Otro tema, señor presidente, también es respecto al reglamento para el licenciamiento de las universidades. La Ley 27444, la Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los requisitos y condiciones para los procedimientos administrados en las entidades serán fijados por decreto supremo.

Al parecer, esto solamente se sacó a través de una resolución del consejo directivo. Quisiera que nos explique a razón de qué, ¿no? si esto es legal o ilegal, a su criterio.

Otro tema que nos han mostrado el día de hoy es un cuadro que hace referencia al número de universidades y a la población que tiene cada uno de los países para hablarnos del tema de cobertura, de la relación de cobertura. Pero este es un cuadro bastante engañoso, ¿no? porque si hablamos de población para un tema universitario, qué tiene que ver un chico de ocho años, siete años, que forma parte de la población total de un país, no es un chico en edad universitaria.

Entonces, lo ideal sería que nos diga cuál es el indicador de cobertura para jóvenes entre 18 y 24 años de edad.

En Argentina, jóvenes entre 18 y 24 años, por ejemplo, para que tengan una idea, 76% de los jóvenes están en universidad. En Chile es el 74% y solamente tiene 53 universidades. En Colombia es el 45,5. En Cuba, bueno, 95% de los jóvenes entre 18 y 24 están en las universidades.

En Panamá 44%, en Uruguay 73. En Perú solamente el 36% de los jóvenes en esa edad, de 18 a 24, están en universidades.

Porque, claro, si vemos fríamente las cifras y uno dice 142 universidades y 36% nada más de los jóvenes, nos parecería un exceso. Pero no se trata de ese tema, porque si nos fijamos, por ejemplo, lo que ocurre en los Estados Unidos que tienen aproximadamente 8500 universidades para 313 millones de habitantes, más o menos la relación es una universidad por cada 37 000. En el Perú tenemos una universidad por cada 211 000.

O sea, no es que haya un exceso de universidades, lo que hay es una deficiencia en la calidad de estas, y ahí tiene que hacer un trabajo muy fuerte la Sunedu.

Tengo algunas otras preguntas muy puntuales, ya respecto al tema de inversión. Nos gustaría saber cuánto invierte el Estado en cada estudiante de una universidad pública, si tienen ese dato, ¿cuánto invertimos como Estado en cada estudiante?

Otra pregunta puntual, señora Masías, a través de la presidencia, es respecto a los trabajos de fiscalización que está haciendo la Sunedu para aquellas universidades, como ocurrió, por ejemplo, el año pasado, a principios de año con una

universidad nacional de Chiclayo, no voy a decir su nombre, en donde el Indecopi la multó por cobrar un seguro en el momento de la matrícula.

Queríamos saber si es que se le ha hecho seguimiento, si es que han fiscalizado las demás universidades, las otras 141 universidades que hay en el Perú y si no está ocurriendo lo mismo.

Respecto al registro de grados y títulos, ¿hasta qué año se han registrado estos títulos? ¿Cuál es la coordinación, la articulación que tienen con las universidades? **(6)** ¿Qué pasa con los títulos antiguos, de los años 70, de los años 80, que no aparecen registrados en la Sunedu? Yo he solicitado inclusive formalmente en una información respecto a algunos títulos de algunos funcionarios públicos y no aparecen registrados, pero eso no significa que no sean profesionales.

Entonces, ¿qué pasa con esos profesionales que no están con la Sunedu? ¿Cuál es su situación legal, digamos así?

Y, bueno, dentro también de su labor de fiscalización, sabemos que hay universidades, como también hay colegios privados, pero para usted le compete el tema de universidades, que cobran cinco meses de pensión, pero que solamente dictan clase cuatro meses, ¿qué se está haciendo ahí?

También, regresando un poco al tema del licenciamiento de las universidades, hay tres etapas para el licenciamiento: la revisión documentaria, la verificación presencial, y la emisión de la resolución.

Hay muchas universidades que a pesar de no estar de acuerdo, porque creen que es ilegal o ilegítimo este reglamento que se ha aprobado porque no se ha hecho con decreto supremo, se ha hecho con resolución directoral, claro, voluntariamente se han sometido al licenciamiento. Inclusive han pasado la etapa de revisión documentaria, luego han pasado la etapa de verificación presencial, se ha levantado un acta, no existe ninguna observación en el acta, y se supone que en siete días debería emitirse la resolución, ya reconociendo la licenciatura. Sin embargo, ahora hasta muchas de ellas, a pesar de haber cumplido las dos primeras etapas sin observaciones no tienen esa resolución, ¿a qué se debe?

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista Daniel Salaverry.

Tiene la palabra el congresista Gilbert Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).—** Gracias, presidente, y saludar a la doctora Masías por su presencia esta mañana.

Tres temas bien puntuales, presidente, sabemos que estamos medio complicados de tiempo: El primero es el referido a la Universidad Villarreal. Hace mes y medio más o menos hubo una serie de protestas de estudiantes universitarios de la Universidad Villarreal por un tema bien puntual. Los estudiantes intentaban hacer sus trámites de titulación, y la universidad no

podía reconocer sus títulos por una razón muy sencilla. Las autoridades en ese momento se habían adecuado a la nueva Ley Universitaria, estaban en una situación de rebeldía, y en consecuencia se trataban de autoridades, entiendo, "espurias" que no podían suscribir ningún tipo de documentación formal. Los estudiantes protestan, finalmente el órgano de Educación termina el proceso sancionando a la universidad, dígase a la institución, con 300UIT, es decir, un millón ciento ochenta y cinco mil soles, y esta sanción, entiendo, y en ese sentido viene la consulta, ¿cómo ha influido directamente sobre las autoridades que son las que generaron el problema?

O sea, básicamente tenemos una situación de rebeldía de autoridades, y al final la sanción incide sobre la institución, es decir sobre el patrimonio de la universidad, mientras que estudiantes, además, por otro lado se perjudicaron a lo largo de varios meses. Y en ese caso sí quisiéramos saber, doctora Masías, cuál es el estado de dicha sanción, si alcanzó o no a las autoridades en su momento, y cuál es el estado de ejecución de las sanciones que se impusieron.

En segundo lugar, la doctora nos ha presentado una estadística sobre las denuncias que reciben en la Sunedu, 388. Ahí un poco nos falta alguna información complementaria: 194 casos están referidos a denuncias atendidas, 14 a calidad de servicio, de las cuales solo cuatro terminaron en Indecopi, pero de esta matemática resulta que hay 180 casos que no se dan cuenta.

Si sería bueno saber ¿de qué tipo de denuncias estamos hablando, doctora Masías, específicamente? Y también sería importante saber para información de la ciudadanía, de los estudiantes en general, ¿cuáles son las universidades que son de más incidencia de denuncias?, ¿cuáles son las universidades que están siendo denunciadas y por qué motivos? ¿Se trata estrictamente de derechos del consumidor? ¿Se trata de calidad educativa? ¿Se trata...? ¿De qué se trata, no?

Perdón, y la tercera, tiene que ver con un asunto también bien puntual: La Decimosegunda Disposición Final y Transitoria de la Ley Universitaria, la nueva Ley Universitaria, establecía que en un plazo de noventa días el Ejecutivo tenía que presentar el proyecto para regular, para reglamentar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, el Sineace.

Para que nos informe la doctora Masías, sobre cuál es el estado de esto, si ya existe un reglamento al respecto, y cuál es su estado de implementación, dado que lo hemos buscado igual en el portal del ministerio y no lo hemos encontrado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista Violeta.

Le doy la bienvenida al congresista Edilberto Curo López, quien se ha incorporado a la Mesa.

Tiene la palabra la congresista María Foronda.

Congresista María, me está pidiendo una interrupción, ¿se la concede?

**El señor .—** Gracias, congresista. Gracias, señor presidente. Me tengo que retirar, pero quiero dejar planteado una idea: crear un grupo de trabajo para el seguimiento y fiscalización de la Sunedu, y que a su vez este grupo de trabajo proponga un proyecto de ley que modifique la actual Ley 30220.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, señor congresista.

Congresista María Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludar a la presidencia, a la representante del Sunedu.

Yo tengo cuatro preguntas muy concretas:

La primera es, que en el marco de la implementación de esta nueva Ley Universitaria, la Universidad Nacional del Santa, ubicada en la ciudad de Chimbote, en el departamento de Áncash, convocó a elecciones. Y el grupo que apoyó al ilegal rector, Sixto Díaz Tello, fue elegido con la presencia de solamente su lista, puesto que el proceso fue cuestionado por la entonces rectora América Odar Rosario.

En la primera vuelta no ganó al no llegar al mínimo requerido, por lo que en segunda vuelta se declaró ganadores.

Este grupo que apoya a este señor Sixto Díaz, en diciembre del año pasado intentaron tomar el poder por la fuerza, tomando finalmente el Rectorado. Pese a ello, la Sunedu, que declaró a las autoridades ilegalmente elegidas, como autoridades interinas.

Esto, señora representante, no ayuda para nada a un proceso que ya se encuentra en el Poder Judicial, ha sido denunciado ante las autoridades del Poder Judicial, sin embargo no hay ninguna respuesta, ni una intervención.

En marzo de este año, la Sunedu, ha requerido a las autoridades interinas realizar unas elecciones internas, pero nuevamente la señora América Odar la han dejado fuera del proceso, y ha sido nuevamente autoelegido esta autoridad ilegal.

Lo que nosotros quisiéramos saber, hay denuncias sobre corrupción que han sido alcanzados al despacho de la Sunedu, y de malos manejos económicos y de realizar acciones ilegales, como nombrar a docentes en puestos administrativos, ¿qué acciones van a tomar ustedes por estas denuncias que están fundamentadas, de corrupción y usurpación de funciones, ante estas autoridades de la Universidad Nacional del Santa?

Lo segundo, ocurre lo mismo: El día de ayer han venido los representantes de una comisión organizadora de la Universidad Intercultural, que tienen el mismo problema de represión a docentes que están denunciando actos de corrupción, que han sido alcanzados ante el Ministerio de Educación, y también a la Sunedu, y sin embargo estos actos de corrupción continúan.

Y hay una preocupación también, en términos de conocer si hay alguna política de apoyo a la enseñanza en investigación científica, dado que muchos estudiantes tienen problemas para lo que son trabajos de investigación y una tesis para obtener el título.

Anteriormente el bachillerato era automático y solamente se podía acceder al título universitario, pero nos damos cuenta de que muchas tesis son plagios e investigaciones poco serias. ¿Cómo están viendo ustedes este tipo de apoyo a la verdadera enseñanza de investigación científica en el país?

Y, finalmente, el artículo 43.° de la nueva Ley Universitaria, prescribe que las maestrías y doctorados deben tener un *acreditaje mínimo de 48 y 64 créditos.

En esa línea, los profesionales que llevan estudios en el extranjero de maestría y de doctorado tienen un creditaje y duración distinta, por lo tanto ellos están siendo imposibilitados de poder ejercer la docencia en posgrado, en maestrías y doctorado. No pueden enseñar en las escuelas de posgrado, y por lo tanto eso nos parece una limitación seria, ¿cómo piensan ustedes enfrentar este desafío?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista Foronda.

Tiene la palabra el congresista Miguel Castro.

**El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).—** Buen día, señor presidente. Por su intermedio, le damos la bienvenida a la doctora Masías, y aprovechar para que como representante de la Sunedu, y desde el punto de la perspectiva del consumidor, que es lo que en realidad nos preocupa, en el tema de educación creo que hay dos actores importantes: los padres de familia que vienen haciendo sacrificios denodados por dar una educación de calidad a los hijos, y los hijos que además tienen una ilusión puesta en una formación profesional sólida y que tenga estándar de calidad que debe ser controlado por la Sunedu.

En ese sentido, quisiera yo trasladarle la pregunta: Si existe algunos mecanismos o incentivos en aras de transparentar la información que Sunedu de acceso al público en general, el ránking, si hay niveles de medición del tipo de enseñanza, la calidad educativa de las universidades para que justamente al momento de elegir puedas elegir bajo ciertos parámetros, bajo ciertas condiciones.

Entonces, si no lo existe, sería muy recomendable que la Sunedu pueda implementar este tipo de información a los usuarios en general, para que independientemente de los costos, uno pueda optar por el nivel educativo.

Porque al transcurrir de estos años, lo que hemos podido presenciar todos es que ha primado más el tema empresarial, el tema económico al tema del nivel educativo.

Es muy fácil abrir escuelas de todo tipo en las universidades, y sobre todo en la carrera de donde yo he egresado, Derecho, es fácil encontrar ahora abogados, y acá entra otro problema, las

escuelas no presenciales, o el sistema educativo no presencial, que inclusive hoy día se ha trasladado a las maestrías, doctorados inclusive. ¿Y cómo medimos la calidad de ese tipo de educación, porque acá ya entra un nuevo actor, que son los que compramos los servicios a final de los profesionales. Porque en el mercado es bien difícil hoy día encontrar gente que haya egresado de la universidad y que puedan de alguna manera demostrar la calidad educativa.

Y acá, como manifestaba la congresista Foronda, en el tema de la acreditación.

Leía atentamente o presenciaba su exposición y usted nos mencionaba que van a promover la investigación, pero una investigación donde existe plagio de tesis, una investigación donde no se promueve desde el ente rector, siendo el ente rector el que debe, de alguna manera, establecer mecanismos de fiscalización o parámetros o filtros para que estas tesis sí realmente contribuyan a la formación académica del estudiante.

Todos los que hemos egresado de una escuela sabemos que cuando uno prepara su tesis o prepara su examen de grado, es donde más aprende, porque te obliga a hacer investigación que casi no has hecho durante los últimos años.

Si es importante reiterar, doctora, quisiéramos saber, cómo desde esta Comisión de Defensa del Consumidor, qué estamos haciendo para proteger la calidad educativa desde la perspectiva del consumidor.

Las gracias por escucharlo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista Castro.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Presidente, muchas gracias.

Bueno, siendo Comisión de Defensa del Consumidor, pero estando presente la jefa del Sunedu, evidentemente aquí va a haber un poco como superposición de funciones con la Comisión de Educación que es también un ámbito en el que en estos momentos se está analizando la Ley Universitaria, y por tanto corresponderá pues muchas de las cosas que se digan acá, también incorporarlas al ámbito de la discusión que hay en estos momentos en esa otra comisión.

Yo quiero señalar, presidente, que el ámbito de la discusión de la Ley Universitaria fue manejado con una profunda vocación demagógica por parte de sus autores que utilizando los parámetros más bajos del funcionamiento de universidades privadas que estaban en etapa de licenciamiento o estaban en etapa de formación, pero ya tenían un funcionamiento, es decir bastante precario y con enormes carencias, se pretendió trasladar todas esas deficiencias a todo el ámbito del sistema universitario, y al final lo que se hizo fue vulnerar decididamente los elementos de corrección que hasta entonces primaban y que tenían que pasar sustantivamente por el respeto

del artículo 18.° de la Constitución **(7)** dice textualmente lo siguiente: Cada universidad, cada universidad...

**(Continúa en el turno 7)**

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).— (Continuando)**… el artículo 18.° de la Constitución, presidente, dice textualmente lo siguiente: *Cada universidad, o sea, una por una, es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes*. Este artículo ha sido abiertamente vulnerado por la Ley Universitaria.

Ahora, es mi opinión. El Tribunal Constitucional emite una sentencia y dijo que no había una vulneración. Tenemos que respetar. Pero el Tribunal Constitucional también hizo una serie de otras recomendaciones en materia de preservar los elementos de autonomía, porque evidentemente el Estado si cumple una función. Y esa función es que las universidades brinden calidad.

Pero en la práctica, por negociaciones políticas todas aquellas deficiencias que se han estado mencionando durante este debate, y el día de hoy, también se han repetido, en el sentido de que esas universidades por cobrar exorbitantes sumas, brindan servicio de calidad deplorables, etcétera. No tienen nada que ver con esta ley universitaria, en el fondo es una ley solamente para las universidades públicas.

Claro, para las universidades privadas habrán mecanismos de licenciamiento y acreditación, o sea, todas van a pasar por un embudo ahora, burocrático; pero las universidades públicas son las que han sido sometidas a todo tipo de intervencionismo directos, y es absolutamente falso lo que ha venido a decir la señora Lorena Masías acá, en el sentido de que la Sunedu no designa autoridades, eso es una mentira flagrante. La Sunedu si designa autoridades, claro, no emite una resolución designando, pero, dice: este rector ya no va a ser rector porque, señores de la Superintendencia de Banca y Seguros, le estoy retirando la firma para que ya no pueda firmar.

Entonces, le atan las manos al rector, ya no puede firmar un cheque, y entonces, claro, impulsan la violencia en el sistema universitario y terminan sacando al rector a patadas.

Incluso, más que a patadas, hasta con bombazos, como se he hecho en muchas universidades. Ese es la consecuencia de la Ley Universitaria. Así vamos a mejorar la educación.

Sunedu ha nombrado, intervenido a todos los rectores de las universidades públicas, a todos. Los ha impuesto de una u otra manera, claro, no con resoluciones, pero las ha terminado imponiendo.

Y ahora esos rectores han emitido un comunicado hace una semana, han formado su Asociación de universidades públicas del Perú, y han determinado. Punto uno. Respaldar la Ley Universitaria 30220, porque es un cambio.

Pero los otros nueve puntos, solicitan más presupuesto, cuando justamente ese era el tema del debate de la Ley universitaria.

Aquí se estaba señalando que muchas universidades públicas creadas por ley, por el pedido de muchos congresistas, que al anhelo de los pueblos se iban creando universidades, que el tema de fondo de las universidades públicas era que el Estado no le daba presupuesto, porque las universidades públicas dependen del presupuesto. Son gratuitas

Y si el Estado no les da presupuesto, cómo les puede exigir niveles de acreditación; como el señor Mora podía venir acá a decir: no es posible que la universidad de San Marcos no aparezca entre las 500 mejores. Dale más presupuesto pues. Eso era lo que le reclamaban.

Y saben qué cosas están reclamando ahora las universidades públicas, presidente, que en el proyecto de presupuesto del año 2017, elaborado por el gobierno del señor Ollanta Humala, hay menos presupuesto que el año pasado. O sea, nos están vendiendo un cuento.

Acá esta la Sunedu, que va a corregir el tema de la acreditación, y para este año menos presupuesto que el año pasado, que era lo mismo que demandaban los rectores anteriores. O sea, no ha cambiado nada.

Y va a seguir la calidad universitaria igual o peor. Ninguna de las universidades públicas tiene el presupuesto suficiente como para iniciar mecanismos de investigación, o de fortalecimiento en su trabajo académico; y no van a poder ser acreditadas.

Y en caso de las universidades particulares, ahora se ha inventado un nuevo mecanismo de intervención que violenta la autonomía, las que funcionan, las que ya tienen años funcionando, tienen que pasar por un licenciamiento.

O sea, ya no es acreditación, ahora tienen que dar licencia. ¿Quién da la licencia? La Sunedu. O sea, el Estado Peruano dice: No te doy licencia, no hay manera de que tú puedas emitir títulos.

Y hasta el día de hoy, solamente cinco universidades han obtenido ese licenciamiento. ¿Cuáles son esas cinco universidades? Las universidades que conforman entre si el llamado consorcio. O sea, que son: La Católica, la Cayetano Heredia, La Pacifico, la de Lima y la UTEC, que es una universidad de alto vuelo, con muchos recursos económicos, promocionada por uno de los más grandes grupos económicos de nuestro país.

Y estas universidades que gozan de un alto prestigio, sin duda alguna, una de ellas es mi universidad. Pero miren lo que decían estas universidades, presidente, el año 2013, cuando ya se estaba debatiendo el tema de la ley universitaria. Dice: la Asamblea Nacional de Rectores dice: la Católica, la Cayetano, la Pacifico, es una institución de importancia fundamental en el contexto universitario peruano, consistente en la autonomía universitaria consagrada en el artículo 18.° de la Constitución Política.

Extinguirla, sería retroceder a la época en que las universidades éramos concebidas como islas separadas. Dice

después: en el ámbito de la educación universitaria, el Estado debe aplicar el artículo 16° de la Constitución, con el debido respeto a la autonomía normativa de gobierno, académica, administrativa y económica de cada universidad.

Dice, después. El Estado debe asegurar la calidad de la educación universitaria mediante procesos de acreditación, y manifiesta su desacuerdo con la eventual creación de una autoridad nacional de educación universitaria, la cual en términos del proyecto de ley, asumiría las atribuciones de las Asamblea Nacional de Rectores, pero representaría al Estado.

O sea, lo que hay en estos momentos, es una entidad, interviene el sistema universitario y decide como última instancia, la vida universitaria en nuestro país, pero de las universidades públicas.

Pero logra hacer que el verdadero tema de fondo, que es el del presupuesto, sea el de la solución que se está buscando alcanzar.

Entonces, presidente, yo creo que como Comisión de Defensa del Consumidor, tenemos que seguir diciéndole a nuestros representados, que desafortunadamente si como decía el congresista Donayre, si tienes algunos recursos económicos, modestos o un poco más, recomendaríamos que vaya a una universidad privada por ahora, porque el actual gobierno sigue en la línea del gobierno anterior, no le va a dar más presupuesto a las buenas universidades grandes.

Si en realidad tiene pocos recursos y sigue manteniendo desconfianza con las universidades públicas, no le recomendaríamos que vaya a una de esas universidades llamadas de medio pelo, como usted decía, porque ahí le van a vender gato por liebre.

Pero al final, lo que va a ocurrir, es que lo que ha venido ocurriendo, que si van a terminar yendo esas universidades porque el cartón es fácil, barato. Y entonces, presidente, no vamos a ver mejorado nada.

Ahora, uno de los temas fundamentales de esto, presidente, es que también nosotros como congresistas, defendamos la transparencia con la que tiene que actuar el Estado Peruano, y esto que he manifestado ahora, no es en particular con respecto a la Sunedu, porque yo lo vengo diciendo con casi todas las personas que están viniendo a las distintas comisiones en representación de entidades del Poder Ejecutivo.

Pregunta completa, ¿por qué en la página web del Sunedu no hay información institucional, por qué no se dice cuántas personas trabajan en el Sunedu y cuánto ganan?

Yo quiero, presidente, por su intermedio, que la señora Lorena Masías nos diga acá, cuánto gana de sueldo. Porque esto de crear superintendencias, es para buscarse unas prerrogativas enormes, y como el Superintendente de Banca y Seguros el señor Schydlowsky, basado en ese criterio, dijo: como soy Superintendente y gozo de autonomía 30 000 soles que gana un ministro, muy poco, y se fijó 45 000 soles de sueldo.

Y en la última reunión que tuvimos con el Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, le preguntamos usted no es superintendencia, pero también gana 45 000 soles. Entonces, ¿cómo es? No es que hay un rango normativo, etcétera.

Entonces, si ahora todos van a ser superintendentes y ganar 45 000 soles, por lo menos que los peruanos lo sepan, porque además si gozan de la posibilidad de fijarse su propio sueldo, entonces, nos parece pues que ya están excediendo un poco ese tipo de función.

Así que yo puedo estar equivocándome, pero quisiera saber ¿cuánto gana la señora? Y quisiera saber ¿cuántas personas trabajan en el Sunedu, y cuántas personas han contratado, y qué presupuesto tiene? Porque esa información no aparece en la página web.

Sino yo no se lo preguntaría. Y se lo digo por una constatación fáctica, que hasta aparece simplista, porque da la casualidad que yo vivo cerca de lo que es el local del Sunedu. La Asamblea Nacional de Rectores funcionaba antes ahí, frente a un parque donde habían unos niños, era un lugar más o menos bucólico, agradable.

La Asamblea Nacional de Rectores, funcionaba ahí, ahí iba la gente cuando tenía que ver tema de revalidación de títulos, etcétera.

Vea usted ahora, presidente, cómo esta ese parque. Es un emporio de burócratas, está rodeado de vehículos por todas partes, colas en la puerta desde las 4 de la mañana, con gente con cartapacios ahí, no sé qué viendo, que están buscando sus títulos, su revalidación, no lo sé.

Ambulantes por todas partes, lavadores de carros que dejan todo así, o sea, otra vez ahí está el Estado Peruano, ahí están los burócratas que llegan con su carro, buscan su escritorio, buscan su prerrogativas y traen toda esa gente.

Eso le ha servido en algo al Sistema Universitario Peruano. Cuando uno va a cualquier universidad ahora, qué es lo que encuentra. Confrontaciones, tomas, denuncias, rectores interinos, ¿por qué? Porque la Sunedu tomó la decisión de vulnerar la Ley universitaria, y de decir porque como la ley Universitaria establecía y esto el Tribunal Constitucional no lo ilegalizó, la ley universitaria decía que las autoridades que serán elegidas en función de los parámetros establecidos por la Ley 30220, se harán en procesos electorales que se cumplirán antes del vencimiento del mandato de las actuales autoridades.

Pero el Sunedu, las señora Masías aquí presente, dijo. No, yo voy a disponer porque yo soy Luis XIV, que el 31 de diciembre se van todos. Y el 31 de diciembre se tenían que ir todos.

Y como algunos decían, un momentito, yo me tengo que ir en marzo, yo me tengo que ir en abril, entonces, algunos dijimos, oiga, si la ley dice que se tiene que respetar eso, hay que enfatizarlo. Y una campaña financiada por el señor Saavedra, ministro de Educación, empezó. No, la ley Cotillo, ley con

nombre propio, que la corrupción; y claro, con esas campañas a veces entonces uno no puede resistir y hubo retroceso.

Pero el hecho fue que si a partir del 31 de diciembre, este rector no puede firmar cheques, se va. Este rector no ha sido elegido, así que vamos a hacer una elección.

Se han hecho elecciones, presidente, en parte, como en Tacna, y se ha soliviantado los estudiantes a que entren a los locales de la rectoría, y han tenido que sacar al rector de Tacna a la fuerza, que incluso para no ser violentado físicamente, él se escapó por una ventana, cayo y se lesionó.

En una universidad, ese tipo de espectáculos, quién va a poner a sus hijos pues.

Entonces, yo lo que creo, presidente, es que desafortunadamente lo que estamos constatando aquí, yo no sé cómo es que yo no pude venir a la sesión anterior, presidente, no sé cómo es que determinó la presencia de la señora Lorena Masías en la Comisión de Defensa del Consumidor, pero muy bien hecho, pero este es un tema que es mucho más amplio.

Pero lo cierto es que hoy el Sistema Universitario es un caos. No era bueno antes, evidentemente, pero ha empeorado tremendamente.

Entonces, esto que ha venido a contar la señora Lorena Masías acá, de que la calidad universitaria, las acreditaciones, claro, las únicas universidades licenciadas son las del consorcio, a ver que otra universidad va a poder licencia si se están pasando los días, se están pasando los meses y las semanas, y no hay licenciamiento.

Porque tiene que haber licenciamiento, tendría que haber acreditación. Eso es lo que necesitan las universidades, mecanismos de acreditación, eso es la función que debe cumplir el Ministerio de Educación.

Pero desafortunadamente no se ha hecho, presidente, disculpe que yo no haya hecho ninguna pregunta, sino solamente intervención, porque esta intervención de la señora Lorena, me retrotrae el debate de la ley universitaria que tuvimos el año pasado.

Entonces, simplemente por ese tipo de nostalgia política, es que yo he hecho uso de la palabra con ese tipo de cosas, pero espero que sirvan de reflexión para más adelante.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista Mauricio Mulder.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marvin Palma.

**El señor PALMA MENDOZA (FP).—** Saludar a todos los congresistas presentes. Saludar a nuestra invitada Lorena Masías.

Yo represento a la Región de Lambayeque, y estoy preocupado como joven, preocupado como estudiante, porque también soy estudiante universitario, estoy preocupado como autoridad.

Los conflictos en mi región no faltan, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo hay dos posiciones. La administración, la saliente y la nueva.

Se han denunciado, que hasta han alquilado lugares externos para realizar las elecciones. Donde la jefa de la oficina de grados y títulos de la Sunedu, mediante oficio, ha reconocido a las nuevas autoridades.

Yo no estoy a favor ni en contra de las salientes, ni de las nuevas administración. Pero aquí va mi primera pregunta, **(8)** ¿la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos tiene facultades para reconocer autoridades?

Segundo punto, con el cambio de la Ley Universitaria grupo de alumnos que se han matriculado en universidades diferentes de las de origen para los cursos de titulación tienen problemas para inscribirlos en la Sunedu, y aquí tengo un caso.

Una solicitud dirigida a la Comisión de Educación que quiero leer, dice la señorita Carmen Alarcón Sevillano, que como Bachiller egresé durante la vigencia de la derogada Ley Universitaria 23733, motivo por el cual para obtener nuestro Título Profesional en una universidad distinta al que obtuve el Grado de Bachiller, tenía las siguientes opciones:

Llevar un Curso de Titulación.

Elaborar una Tesis o Balotario.

Sin embargo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior intenta aplicar en nuestro caso de manera arbitraria la nueva Ley Universitaria 30220, para todos los egresados bajo el régimen de la derogada Ley Universitaria 23733.

En tal contexto, como usted comprenderá, esta situación nos perjudica directamente en nuestras justas aspiraciones profesionales, pues los suscritos ya hemos culminado nuestras respectivas carreras profesionales, como muchos a nivel nacional, y sin embargo, nos pretenden aplicar la nueva Ley Universitaria; es decir, la acotada Ley 30220, de manera retroactiva, sin tener en consideración nuestra vigente Constitución Política, la cual establece lo siguiente:

La ley desde su entrada en vigencia se aplica las consecuencias de las relaciones y aceptaciones jurídicas existentes y no tienen fuerza ni efecto retroactivo.

Entonces, ¿qué va pasar con estos alumnos que se han matriculado y terminado el Curso de Titulación y no pueden inscribirla en la Sunedu, cómo se está tratando estos temas?

Quisiéramos escuchar una solución por parte de nuestra invitada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista Marvin Palma.

Quisiera solamente hacer una aclaración y quisiera que esté grabado, ha salido en un diario de circulación nacional que nosotros el día de hoy hemos citado para regular las pensiones

universitarias, y eso no es cierto, si ustedes revisan, la Agenda dice claramente:

Orden del Día: Balance de Gestión y de Acciones desarrolladas para asegurar la Calidad Educativa Superior y la Defensa de los Usuarios del Sistema Educativo Superior, por eso hemos invitado el día de hoy a la presidenta, Lorena Guadalupe Masías Quiroga, Presidenta del Consejo Directivo de Sunedu.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Freddy Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).—** Gracias, presidente, por su intermedio saludar a la señora Lorena Masías Quiroga.

Lo único que quiero hacerle la pregunta a la señora es, en el gobierno anterior, en Piura, que es mi región, por intermedio de un congresista del partido que gobernaba abrieron ocho filiales, una en cada provincia, y en estas ocho filiales que no tenían donde estudiar, no tienen infraestructura, no tienen profesores, y además, le cobran a esos alumnos más caro que una universidad privada; y cuando se le ha hecho el reclamo correspondiente dicen, que es para los pasajes de los profesores y la estadía que ellos pueden enviar desde Piura a cada una de las provincias.

Esto está siendo totalmente irregular, hay grandes problemas de los que empezaban con 300 alumnos que habían estos tres años, ahora solamente están quedando 100 0 120 porque las pensiones han ido creciendo por el costo de vida, según la universidad, y lo que es más grave y yo pregunto, de acuerdo a lo que usted ha expuesto, dice que en diciembre de 2017 todos deben estar licenciados, ¿qué van hacer los alumnos que no van a poder cumplir —que son estas filiales— con los requisitos de las normas, entonces esas filiales no van a tener la licencia de funcionamiento?.

Entonces, esos alumnos van a dejar de pertenecer, no se van a poder recibir, ¿en qué situación van a quedar?, esa es una preocupación bastante grande de toda la población universitaria en este momento que existe en estas filiales; y que verdaderamente ahora la universidad nacional se ha vuelto una universidad privada, señora directora.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista Freddy Sarmiento.

A continuación, vamos a cederle el uso de la palabra al congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Presidente, muchas gracias, muy buenas tardes, saludar a la Superintendenta de Educación Superior.

Usted, colega congresista y presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, ha hecho una aclaración, y creo que en el Perú, señor presidente, no debe asustar la regulación de las pensiones, yo creo que sería pertinente regular las pensiones en las universidades privadas, eso no es ningún pecado, así debía

encararse esta sesión, porque eso sí tendría la posibilidad de hacerle llegar a la Superintendenta una serie de iniciativas, porque en el Perú se regula el agua, se regula la luz, se regula hasta las tarifas de los teléfonos. Imagínese, no podemos regular las pensiones que tienen que pagar los papás para el futuro de sus hijos, obviamente señor, eso sería absolutamente pertinente, lo que pasa es que hay autoridades malas que se hacen los locos, que están confabuladas con los grupos económicos; que explotan a los chicos dándoles un cartón, pero después no pueden trabajar, el Indecopi no hace nada.

Aquí en la explicación de la doctora Masías habla de Indecopi, Indecopi no hace nada, presidente, no defiende nunca a los consumidores, se hace el loco en materia de los pasajes aéreos, de los bancos, le sopla la pluma a la Superintendencia, la Superintendencia le sopla la pluma al Indecopi, y nunca resuelven los problemas. Por ejemplo, cinco mil comisiones que cobran los bancos a los usuarios, nadie resuelve, en este caso sería bueno regular las pensiones que pagan los padres de familias en las universidades, y pagan tres mil soles, mil quinientos soles, o quinientos soles, pero reciben pésima educación.

Y, aquí en la invitación era el punto central lo que usted ha referido, a ver, ¿cómo está haciendo la Sunedu para asegurar la Calidad Educativa Superior?, ¿los chicos están recibiendo buena educación o mala educación?, consecuentemente, ¿los chicos están pagando las pensiones a las universidades con justicia o sin justicia?, ¿están pagando por buena calidad o por mala calidad?, en eso también debía haber un pronunciamiento de parte de la Sunedu, por lo menos decir, están pagando los padres montos que no representan la calidad que están recibiendo, educación de calidad que están recibiendo de las universidades. No le vamos a pedir que regulen las pensiones, ya, no le vamos a pedir, pero por lo menos decir, en tales universidades la calidad que se está dando a los jóvenes no corresponde a las pensiones pagadas por los jóvenes; por lo menos eso.

El congresista, colega, está pidiéndome una interrupción, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Adelante.

**El señor .—** Gracias.

Justamente, para ir en la línea de Yonhy Lescano, congresista, es que vamos a formar un grupo para ver la idoneidad del servicio, y yo creo que sería pertinente ahí, señor presidente, tener en cuenta este ítem para ver respecto a la idoneidad del servicio de las universidades, y de esta manera ver los temas tarifarios.

Gracias, Yonhy.

**El señor PRESIDENTE.—** Continúe, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Gracias, presidente.

Y, tomo las palabras del colega, la idoneidad del servicio, ¿están prestando un buen servicio las universidades privadas y

las públicas también, están dando una buena calidad de educación, sí o no?, no hay ningún pronunciamiento sobre este particular, y mire, nos ha traído la doctora Masías un cuadrito que dice, cosas que no hace la Sunedu, y lo remarca, no supervisa el costo de las pensiones en las universidades privadas.

Pero, tiene que de alguna manera haber un pronunciamiento respecto al costo, no le vamos a decir, que no regule, pero podrá decir, oiga a esta universidad le están pagando mucho porque la educación es pésima o no, eso tiene que ver con la calidad de la educación. Más adelante habla de la calidad de la educación, ¿y cómo medimos la calidad de la educación?, o sea, es una cosa en estanques apartados, como dice, en vía separada, la plata que pagan los padres va por cuerda separada de la educación o la calidad de educación de los chicos, no.

Tiene en algún momento de cruzarse, tiene que cruzarse esas dos corrientes, esos dos conceptos, sin embargo, remarca la doctora Masías, que no ve el costo de las universidades, aquí va la pregunta, ¿le ha pedido al Indecopi para que verifique el costo de las universidades y ella pueda referirse, señor presidente, a la calidad educativa de la educación superior, le ha pedido al Indecopi para que haga un examen para que con eso ella pueda pronunciarse respecto a la calidad educativa?, parece que no.

Entonces, le sacamos, señor presidente, el cuerpo a los problemas de la universidad, porque hay muchos millones de por medio y no quieren perderse esos millones, no podemos decir el costo que pagan los padres no lo puede ver la Sunedu, sí lo puede ver vinculándose, trabajando conjuntamente con el Indecopi, porque ha habido unas estafas terribles en algunas universidades, salen como ignorantes funcionales, salen sin saber nada, ¿quiénes son los paganos?, la misma persona, se le destruye su vida a esa persona a pesar de haber pagado, ¿eso no se puede regular, qué pecado hay? O sea, el mercado puede hacer lo que le da la gana y con esa misma razón que usted dice, que los temores que nos meten acá, decían lo mismo en el área de las AFP, cuidado el mercado, cuidado con la competencia, la competencia resuelve todo, mentira, mentira, este Congreso tuvo que sacar dos leyes para hacerles justicia a los trabajadores de las AFP o no es cierto, y recién comenzó a modificarse y a trabajar la competencia. Uno ofrecía una cosa por acá, mejor el banco, la caja rural, la financiera o no, las AFP daban 3%, estos ofrecían 8%, los otros 10%, pero en base a una ley, en base a la intervención del Estado, no a la intervención o al funcionamiento del mercado, eso es falso señor, y algunos hacen creer eso.

Yo creo que la doctora Masías debe tener, debe comprarse el pleito, debe tener más compromiso con las futuras generaciones de las universidades, le está quitando el cuerpo, muchas autoridades le quitan el cuerpo para mejorar las condiciones de vida de los peruanos, salud, educación y todo lo demás.

Yo le haría, señor, esa pregunta concreta a la doctora Masías, ¿está pidiéndole al Indecopi para ver si es que lo que pagan los

papás se justifica?, repito, hasta el teléfono lo regulamos, no pueden cobrar por minuto tanto, dice el Osiptel, ¿en la educación es un pecado eso?, un asunto más importante que el uso del teléfono, no es un pecado, hay que regular aquí las cosas como deben ser.

Bueno, sin llegar a eso, el Sunedu está trabajando en ese entender de la mano con Indecopi o no han hecho nada, abuso, abuso, y se vienen los abusos y nada, no se resuelve nada, ojalá que se tome de alguna manera esta propuesta, de manera que hagamos que los padres pagan lo que deben pagar y no en exceso.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista Lescano.

Repetir nuevamente lo que dije hace 10 minutos en relación a una aclaración, lo único que he dicho yo como presidente es, aclarar la invitación el día de hoy, nada más.

Para las respuestas, por favor, tiene el uso de la palabra la Presidenta de Sunedu, Lorena Masías Quiroga.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** Muchas gracias, señor presidente. **(9)**

Voy a pasar a responder las preguntas, antes que nada quiero remarcar que el problema de las universidades no es un problema que empezó en el 2015, es un problema que data de 30 años, y dentro de esto la prioridad de Sunedu son los estudiantes, la mejora del servicio para los estudiantes, y Sunedu es una entidad nueva que ha empezado a funcionar en el 2015, recién a partir de mayo de 2015 que tiene un Consejo Directivo, que es el órgano dentro de la entidad, que es el que toma las decisiones.

Estamos en el proceso de mejora, pero es algo que demora...

**El señor PRESIDENTE.—** Señora Lorena, le pide el congresista una interrupción.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** Con todo respeto, señora presidenta.

A todas las personas, autoridades y funcionarios que hemos citado acá, ya estamos cansados que repitan lo mismo, que digan que hemos recibido así o asá tal o cual, o que data de 15, 20 0 30 años, de verdad, no podemos nosotros a las dificultades o los hechos anteriores ser una excusa que la historia no perdona, empezamos acá y hay que empezar con acciones inmediatas y no ampararnos que encontramos la situación tal o cual cosa.

Eso nada más, con todo respeto, señora Superintendente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, señor congresista.

Continúe.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** Sí.

En realidad, a lo que me refiero es que la mejora de la educación no es algo que se puede conseguir en 30 días ni en 60 días, la mejora de la educación, sobre todo lo que es la mejora de la calidad es un esfuerzo continuo y que involucra a la universidad, y que los frutos se van a ver en el mediano plazo, a eso me refiero cuando mencionaba este aspecto.

Yendo más concretamente a las preguntas realizadas, así es, el congresista Miguel Ángel Elías manifestó que la Sunedu interviene designando autoridades en la Universidad San Luis Gonzaga, de Ica, en realidad no es así, quien determina las autoridades es la misma universidad, y ello de acuerdo con los estatutos y de acuerdo con los estatutos cuando no hay autoridades como rectores y vicerrectores, de acuerdo con el estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga, de Ica, asume el docente principal más antiguo, que en este caso es el señor Gallegos. Y, es por esta razón que Sunedu reconoció al señor Gallegos.

En el caso del señor Timoteo Torres Pinchi, no se respetó lo que se establece en los estatutos, que es, que se designa al docente principal más antiguo, el señor Timoteo Torres Pinchi es el docente principal más antiguo de la Asamblea Estatutaria, que no es lo mismo decir, el docente más antiguo de toda la universidad. Y, el señor Timoteo Torres Pinchi no ha sido elegido en la universidad, si hubiera elecciones en la universidad y el señor Timoteo Torres Pinchi fuera elegido con el voto de los estudiantes y los docentes, y ese proceso de elección estuviera hecho tal como lo dispone la Ley Universitaria, Sunedu reconocería al señor Timoteo Torres Pinchi; y eso debe quedar claro.

Luego, también mencionó el congresista Segura, se refirió a lo mismo, qué cosa está haciendo Sunedu para la mejora de lo que son los laboratorios o fiscalizar el servicio de calidad, en mi exposición lo he transmitido, estamos en pleno proceso de mejora de las condiciones de calidad en las universidades, se estableció las condiciones básicas de calidad que eso involucra una mejora en una serie de aspectos del servicio universitario incluyendo laboratorios de enseñanza o laboratorio de investigación, y eso las universidades están en proceso de presentar la información en Sunedu, y Sunedu en proceso de revisar la información que presentan las universidades. Lo estamos haciendo poco a poco porque son 142 universidades, y no lo podemos hacer de golpe.

Entonces, este es un proceso gradual y vamos a ir avanzando en este proceso de mejora con el objetivo de que las universidades puedan ofrecer un servicio en el cual los alumnos, los estudiantes de las universidades puedan encontrar un trabajo adecuado al final de los programas que estudian.

También el congresista Modesto Figueroa hizo preguntas respecto del presupuesto, el presupuesto con el que cuenta Sunedu, que es información que se presenta en el Portal de Transparencia de Sunedu, en el año 2015 se contó con treinta y siete millones de recursos ordinarios, casi dieciocho millones de recursos que

vinieron de transferencias de la ex ANR, y se ejecutó el 72% de los recursos.

En el año 2016 hemos contado con setenta y dos millones de soles, más sesenta y cinco millones, y se ejecutó casi el 55%.

Y, en el año 2017 contaremos con cincuenta y ocho millones de recursos ordinarios, y cuarenta y nueve millones de recursos directamente recaudados, y queremos elevar este porcentaje de ejecución del gasto, mejorando la gestión.

Esta información está en el Portal de Transparencia de Sunedu.

En cuanto a las preguntas vinculadas con el terrorismo, debo señalar que Sunedu en realidad no respalda la violencia en ninguna universidad ni tampoco ampara que hayan terroristas en las universidades, y la Ley Universitaria también es clara al respecto, no pueden haber terroristas convictos y confesos en universidades. Si hubiera alguna denuncia referida de que hay terroristas en una universidad, bueno, Sunedu tomaría las acciones que correspondan directamente con la universidad para evitar que esta situación se prolongue.

Pero, aquí es importante remarcar que la Ley Universitaria menciona que tiene que ser terroristas convictos y confesos, no puede ser que haya una denuncia que no haya sido comprobada, porque también hay que respetar el derecho al debido proceso...

**El señor PRESIDENTE.—** Perdón, un ratito, por favor.

Congresista Edwin Donayre Gotzch.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** Gracias, señor presidente.

Señora, a través de su intermedio, señor presidente, mire, yo no sé cómo es que la ley o la norma, en todo caso, ustedes deben tomar la iniciativa, no puede solamente, como usted lo expresa y seguramente es así, que solamente terroristas convictos y confesos, ¿qué es eso?, o sea, el que va y hace agitación y propaganda porque no tiene ningún antecedente vamos a excusarlo de la infiltración pro senderista o pro terrorista o apología de Sendero o del terrorismo. Creo, señora presidenta, nosotros como autoridades, sea cual fuere nuestro nivel, tenemos la obligación de cuestionar y observar aquellas leyes y no acatar y agachar la cabeza si está perjudicando al Estado, está perjudicando al Perú, está perjudicando la paz y la tranquilidad de todos los peruanos, tenemos que escoger entre lo correcto y la ley, entre lo bueno y la ley, entre la ley y lo correcto hay que escoger lo correcto; entre lo bueno y lo correcto hay que escoger lo bueno.

En ese sentido, señor presidente, era mi interrupción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, señor, muy amable.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** ... sí.

Importante señalar que también estamos en proceso de reunir información de las universidades, y hemos solicitado, hemos

remitido oficios a las universidades solicitando información sobre posibles profesores que hayan estado involucrados en actos de terrorismo...

**El señor PRESIDENTE.—** Le pide una interrupción el congresista Modesto Figueroa, sobre ese mismo tema.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).—** Gracias, señor presidente.

Señora, sabemos que en la Universidad de San Marcos, por ejemplo, a la vista hay profesores que están trabajando, si bien es cierto han cumplido sus condenas que el gobierno anterior parece que se habría prestado para articular y poner esa gente, ustedes como Sunedu, que escuchamos que ustedes son los que tienen que ver los casos de los profesores, ¿están perfectamente seguros que no hay?

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.— ...** agradezco la pregunta, estamos en proceso de averiguar con las universidades, y solamente para describir el tema regulatorio, la Ley Universitaria establece ciertas pautas respecto del terrorismo, Sunedu en el marco de la actuación está averiguando cuál es la situación en las universidades.

Entonces, una vez que se haya recabado la información de las universidades vamos a tener mejor información, información superior, para ver cuál es el estado de la situación y si es que eso amerita o no una propuesta de modificación de normativa o no.

En realidad, estamos en ese proceso de averiguar la información y poder contrastar esa información con la regulación existente, y luego evaluar si se requiere alguna mejora en la regulación, entonces todo ello es un proceso y sí es importante como parte de los esfuerzos que hace Sunedu al respecto.

Regresando al tema de mejora de la calidad también y ya para responder preguntas del congresista Donayre, es que como parte de la mejora de la calidad las universidades deben invertir los recursos públicos, ya sea una universidad pública o una universidad privada en la mejora de la calidad, y la mejora de la calidad incluye mejoras por el lado de infraestructura, aulas, laboratorios, equipamiento o mejoras por el lado de capacitación docente o mejoras por el lado de gastos en proyectos de investigación.

Y, específicamente sobre el tema de capacitación, entonces si las universidades tienen que utilizar parte de su presupuesto para la capacitación docente, y sí hemos encontrado con información cuando se emitió la Ley Universitaria que el gasto en capacitación docente era insuficiente, entonces parte de los esfuerzos que se están haciendo es asegurar que las universidades utilicen sus recursos en estos aspectos: mejora de infraestructura, mejora en capacitación docente, en proyectos de investigación o en apoyo al deporte.

Luego, eso para referirme a preguntas concretas y poder avanzar en responder las preguntas que han hecho los congresistas.

También como parte de la mejora de lo que es la calidad las universidades públicas destinan ciertos recursos, el Estado a través de universidades públicas destina recursos, gasta, el gasto por estudiante, no tengo acá la cifra a la mano, pero claramente si hacemos un comparativo con Chile, Colombia, países de la región, o Brasil, claramente es insuficiente y hay que seguir haciendo esfuerzos por ese lado.

El trabajo de fiscalización con Indecopi, que multó por el cobro de un seguro indebidamente, ahí es importante remarcar, ese es un aspecto puntual, sí queremos coordinar con Indecopi, pero también debo señalar que parte de los esfuerzos que hay de servicios complementarios las universidades deben de proveer un seguro o ver mecanismos para que los estudiantes puedan contar con un seguro médico, un seguro de accidentes, por ejemplo. Eso es algo que también es importante impulsar en las universidades.

Luego, el tema de los Registros de Grados y Títulos, se están haciendo los esfuerzos para que este Registro de Grados y Títulos tenga la seguridad jurídica y operativa que se requiere, los mejores esfuerzos se han puesto a partir que empezó a operar Sunedu, es decir, a partir de la información de 2015, hacia atrás requiere de un esfuerzo de buscar información con las universidades para que las universidades puedan hacer cargas masivas de información; y de esa manera se pueda mantener un registro más completo de lo que existe hoy en día. **(10)**

Entonces, involucra hacer esta carga masiva, en algunas universidades la información puede estar muy ordenada y puede ser muy fácil hacer esta carga masiva y tener mejor información, en otras universidades están todavía en proceso de ordenarse para poder hacer estas cargas masivas, que lo que hagan es mejorar la información del registro hacia atrás. Pero, vamos a ir con estos esfuerzos de mejorar poco a poco en un proceso gradual, lo que es el Registro de Grados y Títulos.

En el caso que presentó, si no se encuentra que un profesional no tiene registrado su Título en Sunedu, entonces no necesariamente es porque no tiene el Título sino porque la base de datos hacia atrás no está actualizada, pero estamos en ese proceso de actualización de información.

Luego, sobre el caso de universidades que no dictan clases, eso claramente no debe ocurrir y eso sí es un motivo de preocupación y recibimos denuncias al respecto en Sunedu y lo tomamos muy en serio, y hacemos seguimiento a estos temas.

Sobre el Proceso de Licenciamiento, hoy en día el Proceso de Licenciamiento, como mencioné, tarda los 120 días...

**El señor PRESIDENTE.—** Sí, señor congresista.

**El señor .—** Sí, gracias.

Yo tengo acá el TUPA de la Sunedu, yo quisiera que me indique así puntualmente ya que la tengo acá, tengo el privilegio de tenerla acá sentada a mi lado a la señora Masías, con su dedo me diga, en qué parte del TUPA está que dice que tarda 120 días, y cuánto cuesta, porque si se está llevando a cabo un procedimiento de Licenciamiento tiene que estar regulado, plazo,

costo, requisitos, la Ley Universitaria habla de Licenciamiento, pone algunos estándares generales. Pero, para un tema de procedimiento administrativo tiene que estar contemplado en el TUPA.

Entonces, a través suyo, presidente, acá le entrego a la señora Masías, y que me señale dónde dice 120 días.

**El señor PRESIDENTE.—** Señora Lorena.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** ... gracias, señor presidente.

Sí, de acuerdo con la Ley Universitaria, la Sunedu tiene facultades para regular lo que es el procedimiento de Licenciamiento, y el procedimiento de Licenciamiento y también para establecer las condiciones básicas de calidad, la Ley Universitaria establece las condiciones, y ahorita llego al TUPA, entonces establece las condiciones básicas de calidad y Sunedu a partir de ello ha desarrollado de manera más concreta cuáles son los indicadores de las condiciones básicas de calidad y el procedimiento de Licenciamiento. Ello se ha desarrollado en una norma aprobada por el Consejo Directivo en noviembre de 2015, esa norma ha sido publicada en *El Peruano,* y en esa norma se establece los 120 días vinculados con el Proceso de Licenciamiento.

Este TUPA que ha mencionado acá está referido a aspectos vinculados con Grados y Títulos, no está acá la parte de Licenciamiento, pero si está en proceso de elaboración, y esperemos que pronto se pueda publicar.

**El señor PRESIDENTE.—** Congresista Daniel Salaverry.

**El señor SALAVERRY VILLA (FP).—** Me permite.

Todo lo que corresponde a procedimientos administrativos dentro de entidades del Estado está contemplado en la Ley 27444 y es muy específica, todo trámite tiene que estar contemplado en el TUPA, TUPA que tiene que ser aprobado por decreto supremo. Es cierto, acá solamente habla de Grados y Títulos, no dice nada de Licenciamiento, y por eso era mi pregunta, un reglamento aprobado a través de una resolución de Consejo Directivo no puede regular un procedimiento tan serio como es el de Licenciamiento de las universidades; eso tiene que estar contemplado en el TUPA, se han salteado eso, por eso es que algunas universidades se han prestado voluntariamente al proceso, pero en el tema de fondo están en contra porque es un tema que no está regulado legalmente.

Sería bueno, en todo caso, que modifiquen el TUPA, que le agreguen los procedimientos, plazos, costos, para que mañana más tarde algunas universidades no se cojan de ese tema y finalmente nos lleven a otras instancias trayéndose abajo todo el proceso.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista Daniel Salaverry.

**El señor SALAVERRY VILLA (FP).—** Totalmente de acuerdo, estamos en el proceso de elaboración del TUPA, no obstante debo señalar

que sí seguimos la Ley de Procedimiento Administrativo, en todo lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo y la parte referida al procedimiento está regulado de acuerdo con las facultades que nos ha concedido la Ley Universitaria, para regular no solamente lo que son las condiciones básicas de calidad, pero también lo que son el procedimiento a seguir en el Proceso de Licenciamiento y si han tenido talleres que se han llevado a cabo donde se han invitado a todas las universidades, para explicar en qué consiste este procedimiento.

Pero, efectivamente el TUPA vinculado específicamente con el Licenciamiento está en proceso de estar coordinándose con las autoridades que corresponde, porque sí se requiere ese documento.

**El señor PRESIDENTE.—** El congresista Salaverry le pide una interrupción.

**El señor SALAVERRY VILLA (FP).—** Bueno, queda claro entonces que el procedimiento no está siguiendo un cauce legal, ¿no es cierto?, porque si recién se está reformulando el TUPA en donde tiene que contemplar los plazos, costos y requisitos, recién se está haciendo, y sin embargo, ya se les exigió a las universidades que pasen por ese proceso; entonces, todo ese proceso es nulo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista.

Perdón, un ratito por favor, la congresista María Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Espero, en todo caso, va tener respuesta para las preguntas que hemos hecho, ¿verdad?, espero entonces.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Hay algunas preguntas que han hecho, yo también como presidente estoy esperando, y creo que nadie tiene hambre, porque algunos se desesperan, pero nosotros vamos a esperar todas sus respuestas.

Quisiera que tenga la gentileza, con todo respeto, en la medida de lo posible responda a las inquietudes que todos estamos esperando.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** ... estamos trabajando en la ampliación del TUPA y esperemos que pronto pueda emitirse ese documento, pero, en todo caso no se puede decir que es ilegal, porque está todo regulado de acuerdo a como lo establece la Ley Universitaria.

**El señor SALAVERRY VILLA (FP).—** Perdón...

**El señor PRESIDENTE.—** Señor Daniel Salaverry.

**El señor SALAVERRY VILLA (FP).— ...** es que acá estamos en entredicho, disculpen señores congresistas, pero la Ley Universitaria faculta para normar, pero la ley específica para lo que es procedimientos administrativos es la 27444, y es muy clara.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** ... pero bueno, estamos trabajando en el tema, y pronto vamos a tener ese documento normativo, pero estoy segura que las universidades que ya se han Licenciado no creo que opinen que es un procedimiento ilegal.

Continuando con las preguntas, el congresista Gilbert Violeta preguntó que en el caso de la Villarreal cuál es el estado de la situación, y en el caso de la Villarreal hay un rector interino que ha sido ya designado por la Asamblea Estatutaria, Sunedu ha registrado la firma, y ahora está en el proceso de organizar lo que son las elecciones para elegir a sus autoridades: Rector, Vicerrector, miembros de Asamblea Universitaria; y esperamos que eso lo puedan llevar a cabo como máximo en un plazo de 40 días. Ese es el estado de la situación.

Respecto a las sanciones que se aplicaron, las sanciones se aplican a la universidad por distintas faltas que cometieron de incumplimientos a la ley, y estas sanciones, como mencionaba, se aplican a la universidad, y luego que estas sanciones quedan consentidas, la Contraloría puede replicar en contra de los funcionarios que resulten responsables. Ese es el mecanismo, en realidad, respecto a estas sanciones.

Después, avanzando, había un pregunta respecto del Sistema de Acreditación que la Ley Universitaria mencionaba, que el Sistema de Acreditación se debía de reorganizar, eso no es competencia de Sunedu, la competencia de Sunedu está por el lado del Licenciamiento, entonces a ese respecto no voy a mencionar.

El congresista Violeta también preguntó, cuáles eran las universidades con mayor incidencia de denuncias, y casualmente entre las universidades con mayor incidencia de denuncias está la Universidad Nacional Federico Villarreal con 29 denuncias.

Luego está la Universidad Nacional Micaela Bastidas con 21 denuncias, entre otras.

Los principales motivos de estas denuncias, digamos, en el caso de la Villarreal están referidas a distintos aspectos del cumplimiento de la ley, como por ejemplo la designación de docentes en cargos administrativos o denuncias vinculadas con el uso de órganos de gobierno que no están regulados en la Ley Universitaria o interferencias del ex Rector con la Asamblea Estatutaria.

En el caso de *Lunamba han habido denuncias vinculadas con la prestación del servicio, por ejemplo, que no se llegó a concluir con todas las currículas o las mallas curriculares que se había ofrecido al inicio del ciclo, en el ciclo académico pasado, entonces son algunos ejemplos de denuncias que se han presentado...

Sí.

**El señor PRESIDENTE.—** Señora presidenta, por razones de tiempo no podemos quedarnos dos horas más, pero yo le pido por favor que conteste las preguntas que han sido hechas y no se van a poder contestar, las va a responder por escrito, nosotros le

vamos hacer recordar, pero quiero que le responda a las personas que están presentes acá, como la congresista Foronda, el congresista Marvin Palma, el congresista Mulder, que han hecho preguntas concretas, y le pido por favor que responda esas preguntas.

Muchas gracias, señora Lorena.

**La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) doctora Lorena Guadalupe Masías Quiroga.—** ... sí.

Respecto de las preguntas de la congresista Foronda, que mencionó de la Universidad Nacional del Santa, en el caso de la Universidad Nacional del Santa ha habido una disputa interna entre la ex Rectora, la señora América Odar y el señor Sixto Díaz, en el cual se llevó a cabo un proceso de elección y en el proceso de elección más reciente salió elegido este señor Sixto Díaz, no obstante ha habido también la señora Odar presentó una demanda ante el Poder Judicial, una Acción de Amparo, y esta Acción de Amparo le otorgaron una medida cautelar a favor de la señora América Odar, y eso está en proceso de apelación ante el Poder Judicial. Así está en estos momentos el proceso...

Sí.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** ¿Una interrupción?

**El señor PRESIDENTE.—** Sí, señora congresista.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Yo no entiendo como un proceso eleccionario puede ser con una sola lista, señora, menos entiendo, como la Sunedu puede reconocer ese proceso, además, habiendo un proceso que ha sido admitido a la señora América Odar; en la práctica se está reconociendo una elección ilegítima, ilegal, y eso es algo que no se puede permitir de parte de la Sunedu, porque esas autoridades actualmente están ahí de manera ilegal e ilegítima. Ahí tienen ustedes un nivel de responsabilidad directa, eso ha generado un conflicto interno muy grave en la Universidad Nacional del Santa, porque hay actos probados de corrupción también.

Yo tengo acá la información, se la voy hacer llegar nuevamente, porque ustedes ya la tienen, lo que le pido por favor, es que ustedes intervengan inmediatamente, no pueden, como lo dijo muy bien el congresista Mulder, con algunas acciones, sea por acción o por omisión, reconocer estas cosas que son absolutamente ilegales y corruptas dentro de la Universidad Nacional del Santa.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista María Foronda.

Me pide una nueva interrupción el congresista César Segura Izquierdo. **(11)**

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).—** Yo entiendo que la Sunedu está facultada para la supervisión de la calidad y del presupuesto para la calidad, pero lo que yo hasta ahorita en todo este tema, y tengo que salir a tomar aire, no entiendo cómo es que está facultada, y explíqueme, por favor, para nombrar, sacar resoluciones, de que ponen a uno, a otro.

De alguna manera, señora Lorena, a través de la presidencia, se está vulnerando la autonomía de la universidad, porque en cuyo caso si hay un vacío —por favor, corríjame si me equivoco, a través de la presidencia— lo tiene que ver o bien la asamblea o bien en el Poder Judicial o bien el Congreso.

Gracias, señor presidente, gracias, señora Lorena.

**El señor PRESIDENTE.—** Señora Lorena.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** A ver, solamente para explicar el proceso.

Quien designa o elige autoridades es la propia universidad, Sunedu no elige ni designa autoridades, sino la universidad, a través de su Secretario General, una vez que ha habido un proceso de elección o designación de una autoridad, solicita a la Sunedu el reconocimiento de firma para efectos de grados y títulos. Entonces, no pueden haber dos rectores registrados en la Sunedu para efectos de grados y títulos. Entonces, se debe hacer una evaluación, si las personas que han sido elegidas o designadas se han hecho en el marco de la ley, si es un proceso de elecciones, si ese proceso de elecciones se ha llevado a cabo siguiendo lo que establece la Ley Universitaria para el proceso de elecciones, que está en la Primera Disposición Complementaria Transitoria.

Entonces, una vez que se recibe la solicitud de registro de firmas, se evalúa si es que el proceso se ha llevado a cabo, tal como lo dispone la ley y con respeto a los estatutos de la universidad. Entonces, no es que la Sunedu pone autoridades, sino se evalúa. Tampoco saca autoridades, lo que hace es evaluar si la designación o la elección ha sido hecha en el marco de la ley.

En el caso, digamos, del señor Sixto Díaz, la Ley Universitaria no dice que solamente puede haber una lista o dos listas, tiene que haber mínimo dos listas, no lo establece. O sea, de preferencia, claro, si hay dos listas es preferible porque puede haber un proceso democrático en el cual hay un debate entre las listas y es mucho más rico el proceso.

En el caso, digamos del Santa, como usted lo menciona, ha habido una sola lista y dentro de ello lo que hay que hacer es si es que ese proceso de elección se ha llevado a cabo con los votos requeridos para ser reconocido autoridad. Entonces, si se ha llevado a cabo... ¿Y eso quién lo determina? No lo determina la Sunedu, lo determina un Comité Electoral. El Comité Electoral es autónomo y es quien toma la decisión si es que el proceso de elección corresponde a lo que está establecido en el Reglamento Electoral.

Esa es la situación, digamos, en el Santa, es una situación de conflicto porque ha habido, efectivamente, un proceso de elección donde un Comité Electoral ha proclamado al señor Sixto Díaz y, por otro lado, hay una medida cautelar que le da la razón a la señora América Odar. Entonces, no es la mejor

situación para una universidad, debería haber habido otra situación en la cual, efectivamente, hubiera sido preferible que hayan dos listas y que haya un debate, y que se elija dentro de esas dos listas.

Pero la situación que hay hoy en día en el Santa es una situación de conflicto porque hay dos puntos, dos posiciones que están en disputa en ese...

**El señor PRESIDENTE.—** Me pide una interrupción la congresista María Foronda. Y después, quiero decirle, por favor, que se centre en las respuestas que está esperando el congresista Marvin Palma y el congresista Mulder, y todos estamos esperando para terminar la sesión.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Solamente recordarle a la señora que —esa información también ella la tiene— en la primera vuelta no ganó la lista y, por lo tanto, al no llegar al mínimo requerido se fue a una segunda vuelta. Ellos se proclamaron ganadores. Entonces no es que no hubiera competido la señora Odar, simplemente estos señores de manera irregular han tratado de imponerse, han tomado el poder por la fuerza, han tomado a la fuerza el rectorado a finales de año y la Sunedu los ha declarado a las autoridades ilegalmente elegidas como autoridades interinas. Ese es el cuestionamiento que estamos haciendo, señora, o sea, cómo la Sunedu puede haber declarado autoridades ilegalmente elegidas como autoridades interinas y generar un conflicto interno. No es un tema de pugna entre dos, es el rol que la Sunedu está jugando ahí.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, congresista Foronda.

Continúe.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Este caso es más complicado porque hay la intervención del Poder Judicial, entonces es el Poder Judicial el que ha intervenido adicionalmente en este proceso. Entonces, el proceso es complejo.

Igual, se ha recibido los documentos que ha mencionado y los vamos a revisar y haremos un informe al respecto.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** En el caso de la UNIA, la UNIA tiene una Comisión Organizadora, las comisiones organizadoras no son designadas por la Sunedu, son designadas por el Ministerio de Educación. Entonces, cualquier denuncia sobre esta Comisión Organizadora hay que dirigirla al Ministerio de Educación.

También tenía una pregunta sobre las políticas de apoyo a la investigación. Ahí también quisiera mencionar, hay unos programas de apoyo para lo que es la investigación a través de mecanismos, como el Concytec, por ejemplo, a los cuales las

universidades pueden optar, y hay varias universidades que están avanzando en proyectos de investigación y que están vinculados a buscar el desarrollo de las comunidades aledañas.

Es el caso, por ejemplo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que es la universidad donde se ha clonado una ternera, por ejemplo, y están realizando una serie de actividades de investigación con apoyo de Concytec. Entonces, existen fondos que se están utilizando para la mejora de la investigación.

**El señor PRESIDENTE.—** Señor Castro.

**El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).—** Una interrupción.

De hecho, yo represento a la región Amazonas y sé de la labor de investigación que está llevando la universidad. No sé si la Sunedu la está dando respaldo, pero de hecho necesitamos presupuesto para este año que viene. Entonces, parece que en un momento le pregunté, todavía no he recibido la respuesta: ¿si tiene la Sunedu algún mecanismo o va a implementar algún mecanismo para que nosotros los usuarios en general sepamos cuáles son los elementos? o, digamos, ¿por qué se podría valorar la universidad? Por sus conocimientos, por su labor de investigación, estar valores y que uno pueda, como usuario, elegir en función a cómo ha ido desarrollándose una universidad.

Desde esta comisión nosotros defendemos los derechos del consumidor y los consumidores deben tener como principal derecho esa decisión de elegir y elegir bien, y lo que necesita un consumidor es información.

Entonces, hay puntos resaltantes como el que acaba de decir de la universidad, que necesita ser potencializado y que tenga conocimiento general, para que un estudiante pueda acudir de repente, no necesariamente siendo de esa región, pero puede ir a esa universidad, porque uno tiene que valorar el nivel educativo de las universidades, y ese objetivo es generar incentivos de competencia en las mismas universidades, sean privadas o sean públicas; porque a nadie, inclusive siendo un inversionista, le gustaría aparecer en el último escalón del ranking de una universidad, y prácticamente le empujaría el mismo consumidor a que ellos se vuelvan competitivos.

Entonces, no sé si existe o si está dentro de las facultades o tiene las herramientas legales. Si no las tienen, promuevan a través del Congreso, para eso estamos acá.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Un ranking de calidad.

**El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).—** Un ranking de calidad. Correcto.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Sí, efectivamente, el tema de lo que es el ranking sí está dentro de

las facultades de la Sunedu, de *lograr* ranking y queremos empezar con aquellos indicadores que sea un ranking que transparente qué es lo que se está midiendo, y queremos hacer mucha incidencia en el tema de investigación, para que, justamente, sirva como un incentivo de mejora de las universidades en ese aspecto particular.

Entonces, sí está dentro de las facultades de la Sunedu y lo tenemos dentro de nuestro plan de trabajo, para hacia fines de año emitir un ranking y va a estar focalizado en temas de investigación.

Respecto a su pregunta, también mencionó otros mecanismos para que contribuyan, efectivamente, las universidades con aspectos de investigación y, claro, indudablemente, la Sunedu puede contribuir a través de información, de la mejora de la información, lo que no puede hacer la Sunedu es, no maneja fondos ni puede intervenir en la gestión universitaria. Pero sí hay otras entidades de fomento a la investigación, como el caso que mencioné, Concytec.

Entonces, sí hay ahí esos esfuerzos para que hayan más fondos de investigación en las universidades.

Luego, se ha hablado acá en términos de transparencia y quisiera señalar que sí hay transparencia a nivel de la información. En la página web de la Sunedu pueden encontrar la información que requieren, y ya hay información, tal como lo dispone la Ley de Transparencia, para entidades del sector público, y eso es algo que se está publicando regularmente y se publican los sueldos, y todos los sueldos están dentro de las especificaciones para el sector público, dentro de las regulaciones del sector público.

Lo otro que también...

**El señor PRESIDENTE.—** Ya para culminar, por favor, señora.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Sí, ya voy a culminar.

La otra pregunta, creo que ya se han tratado.

Hay un caso puntual que mencionó el congresista Palma, es respecto de una señorita...

**El señor PRESIDENTE.—** Señora Lorena, me pide una interrupción el congresista Mauricio Mulder.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Sí.

**El señor PRESIDENTE.—** Por favor, el micrófono, audio.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Señor presidente, si yo fuera profesor universitario y la señora Lorena Masías fuese mi alumna, yo diría que me está palabreando, o sea, me está contestando con un palabreo nada más, porque ella no puede contestar, después de yo tener la página web aquí abierta:

"bueno, está lo que la ley dice, la Ley de Transparencia", que no sé qué. No, pues, eso es palabreo.

Yo le he preguntado a la señora Lorena Masías cuánto gana y quiero saber cuánto ganan sus asesores, los 11 asesores que han venido aquí; quiero saber cuánto gana su comité y cuántas personas trabajan en la Sunedu, en total, cuál es el presupuesto de la Sunedu. Entonces, no me diga: "vaya usted a verlo", porque no está en la página web, no está.

Entonces, es un palabreo y yo comprendo que la señora Lorena Masías no quiera entrar en el terreno de refutar las cosas que yo he dicho con relación al tema universitario, bueno, está en su derecho, porque yo no he formulado en ese sentido una pregunta específica, sino que hay que emitir una opinión.

Pero sí debo decir, presidente, que todo lo que aquí se ha expresado por parte de diversas críticas de los congresistas presentes, que no somos miembros de la Comisión de Educación, pero que tenemos conocimiento de lo que significa el intervencionismo universitario.

En lo que se refiere a mi biografía personal, presidente, yo me forjé en la política, en la lucha contra el intervencionismo del Conup, en la época de Velasco, y esto se parece como una gota de agua a otra, es exactamente lo mismo, intervenir las universidades del Estado. Por eso es que yo he hecho estas preguntas, porque entiendo que detrás de esto se disfrazan connotaciones de carácter político.

Entonces, creo que me puede contestar por lo menos lo que le estoy preguntando en materia de transparencia.

Y un dato adicional sobre ese punto, ¿cuántos asesores o ex asesores del señor Daniel Mora trabajan en la Sunedu? **(12)** Eso creo que me parece también un tema importante, porque lo que todo el sistema universitario dice es que quien realmente manda en el ámbito universitario es el señor Mora, porque se nombra a un rector en una universidad acto seguido título Honoris Causa, lo que fuera, al señor Mora, que se pasea por todas las universidades del Perú con las nuevas autoridades nombradas por él, según se dice siempre en toda la prensa regional, y recibe todo tipo de condecoraciones y todo tipo de Honoris Causa y títulos. Entonces, desmiéntame, por favor.

**El señor PRESIDENTE.—** Señora presidenta, la pregunta al congresista Mulder es clarísima, yo le pido que usted nos dé la respuesta, por favor.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Bueno, sí respetamos las normas de Transparencia, sí tenemos la información que manda la Ley de Transparencia, en la página web.

Sí le debo aclarar que no hay asesores, ex asesores del congresista Mora trabajando en la Sunedu, las personas que trabajan en la Sunedu son profesionales que tienen las competencias y los perfiles que ese requieren para poder llevar a cabo las funciones que tiene la Sunedu, que están referidas a

lo que es el licenciamiento, la supervisión del cumplimiento de la ley y el Registro de Grados y Títulos.

En la Sunedu están trabajando alrededor, no tengo el dato exacto, pero aproximadamente entre 300, 350 personas, que están en los distintos ámbitos que he mencionado, que son las principales funciones y, adicionalmente, en las áreas de apoyo administrativo en la entidad.

El presupuesto que se mencionó, ya lo he mencionado anteriormente, en el 2015, el presupuesto de la entidad ha sido cincuenta y cuatro millones, con un porcentaje de ejecución de setenta y dos millones; en el 2016 ha sido ciento treinta siete millones, con un porcentaje de ejecución de 55; en el 2016 va a ser un presupuesto de ciento treinta siete millones, en lo que va del año la ejecución es del 55%; y para el próximo año esperamos un presupuesto de ciento siete millones de soles.

Los sueldos, digamos, de todos mis asesores en estos momentos no lo recuerdo, puedo presentar...

**El señor PRESIDENTE.—** Señora Presidenta, le pide una última interrupción para terminar, el congresista Modesto Figueroa.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** Justo iba a responder la pregunta del señor Mulder.

**El señor PRESIDENTE.—** A ver.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.—** No tengo a la mano los sueldos de los asesores, puedo presentar un informe por escrito.

Respecto a mi remuneración, la remuneración es acorde con los grados académicos y la experiencia que tengo, tengo un doctorado en economía en la Universidad de Pittsburgh; una maestría también de la Universidad de Pittsburgh; bachiller y licenciatura en economía en la Universidad del Pacífico; tengo más de 20 años de experiencia trabajando en distintas entidades, tanto a nivel internacional como a nivel local, y ello me ha hecho que califique para lo que es un FAGPAC. Ustedes están enterados de lo que es un FAGPAC, un Fondo de Asistencia Gerencial Profesional Altamente Calificado, y por ello recibo una remuneración de 25 000 soles por 12 meses al año. Esa es mi remuneración.

Y si están interesados en los sueldos de los asesores puedo presentar un informe por escrito.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias.

La presidencia agradece nuevamente a la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Presidenta del Consejo Directivo de la Sunedu por su presentación.

Le invitamos a retirarse en el momento que considere oportuno, para lo cual suspendemos la sesión por breves minutos.

Yo les ruego, señores congresistas, antes que se retiren, dos minutos de su tiempo porque necesitamos aprobar el Acta y la aprobación de los grupos de trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

General, un par de minutos, por favor.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.—** Señores congresistas, contando con el *quorum* de Reglamento, se reanuda la sesión.

Aprobación del Acta.

Se ha repartido, junto con la citación, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria. Si no hubiera observaciones, la daríamos por aprobada.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. El Acta ha sido aprobado.

Dos minutos, por favor, nada más, y nos retiramos.

Señores congresistas, en la sesión pasada el congresista Heresi Chicoma sustentó su solicitud para la conformación de un Grupo de Trabajo para Evaluar las Tarifas y Calidad de la Atención de los Consumidores en el Sector Educativo Privado y Público del País.

La solicitud no se pudo votar dado a que nos quedamos sin *quorum*, por lo que procederemos a votarla de inmediato.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Aprobado por unanimidad.

El grupo de trabajo ha sido constituido, encargaremos al congresista Heresi Chicoma que coordine la conformación del grupo, procurando que lo integren, perdón, más de tres congresistas y que luego de ello, convoque la instalación del mismo y elección de su coordinador, dando cuenta de ello a la comisión.

Asimismo, el congresista Segura Izquierdo ha solicitado, por escrito, constituir un grupo de trabajo encargado de Revisar la Estructura de Costos de las Empresas de Transportes de Pasajeros Cuidando la Idoneidad del Servicio. El congresista Segura Izquierdo tiene un minuto o dos minutos para sustentar su solicitud.

Muchas gracias, congresista Segura Izquierdo, y a todos por su paciencia.

Quiere decir algunas palabras, por favor.

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).—** El grupo de trabajo consiste, señor presidente, en formar un análisis claro y aterrizar en un

proyecto para de alguna manera medir la idoneidad del servicio en los servicios de transporte interprovincial de pasajeros, de tal manera que no tengamos el riesgo hacia el cliente, hacia el pasajero, hacia el usuario en un servicio no idóneo y que con estas características pueda correr algún riesgo.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, señor congresista César Segura.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

El grupo de trabajo se encargará, señor Segura...

**El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).—** Una interrupción, por favor, disculpe.

**El señor PRESIDENTE.—** Señor congresista Miguel Castro.

**El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).—** Entendiendo que esto es un pedido del congresista Segura, para de alguna manera tener, no es un control, sino para que no exista un abuso excesivo justamente en fechas importantes, y para no estar haciendo más grupos quisiera que se incorporara en este grupo el sector Turismo, si es el tema aéreo, o el sistema hotelero, integrado ¿no?, aéreo, terrestre y sistema hotelero justamente en festividades.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Con esa precisión solicitada por el congresista Miguel Castro, los que estén a favor. Aprobado. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Aprobado por unanimidad.

El Grupo de Trabajo Encargado de Analizar la Estructura de Costo de las Empresas de Transporte de Pasajeros [...?] Servicio, más lo solicitado por el congresista Miguel Casto, ha sido aprobado.

La coordinación estará a cargo del señor congresista César Segura Izquierdo, procurando que no la integren más de tres congresistas, y que luego de ello, convoque a la instalación del mismo y elección de su coordinador.

Siendo la una y cincuenta y cinco, y con la dispensa de lo solicitado en el Acta, levanten la mano los que quieren aprobar la dispensa. Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

***—A las 13:55 h, se levanta la sesión.***